S UNIDOS MET

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de mayo de 2016

número 42

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 115/2016	Sucesorio Testamentario	Delia Mendoza Tovar	(2ª Pub)	3
Exp. 163/2016	Sucesorio Intestamentario	Fidel Raymundo Valdés Morales	(2ª Pub)	4
Exp. 195/2016	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Herrera Sifuentes	(2ª Pub)	4
Exp. 222/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo García Ramos	(2ª Pub)	4
Exp. 561/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Juárez Castro	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Cruz Cid	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Carrillo López	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de los Ángeles Risoul Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 127/2016	Especial de Divorcio	Kenedy Mendoza Zurita	(1ª Pub)	5
Exp. 197/2016	Sucesorio Intestamentario	José Duarte Galindo	(1ª Pub)	6
Exp. 477/2016	Ordinario Civil	Banco Unión, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 232/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarito Velázquez Martínez	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Yolanda Quintana Sosa	(1ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rubén Valdés Morales	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Gaona Duarte	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abundio Rodríguez García	(1ª Pub)	7
Exp. 171/2016	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Domínguez Moreno	(1ª Pub)	8
Exp. 234/2016	Sucesorio Testamentario	Jesús Gallegos Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 172/2010	Ordinario Civil	José Enrique Gallegos Martínez	(1ª Pub)	8
Exp. 765/2015	Sucesorio Testamentario	Edelmira Bazaldúa Delgado	(1ª Pub)	9
Exp. 1431/2014	Ordinario Mercantil	Antonio Cruz Ontiveros	(1ª Pub)	9
Exp. 188/2016	Rectificación de Acta	Manuel Zertuche Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 1598/2015	Rectificación de Acta	Inocencio Martínez Soria	(1ª Pub)	10
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Álvaro José Campos Gay	(1ª Pub)	10
Aviso	Calificación del Desempeño 2014 y 2015	Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11

2	PERIODIC	O OFICIAL martes 24	de mayo de 2	2016
Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados 2014 y 2015		(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MON	NCLOVA			
Exp. 00043/2016	Sucesorio Intestamentario	Eudelia Méndez Ríos	(2ª Pub)	17
Exp. 438/2016	Sucesorio Intestamentario	Catarino Reyes Mendoza	(2ª Pub)	17
Exp. 507/2016	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Palafox Navarrete	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Sánchez Escajeda	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	José Peña Montemayor	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Sánchez Piña	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blas Carrasco Gómez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filemón Cruz Medina	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Herrera Reyes	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Arizpe Mendoza	(2ª Pub)	19
Exp. 560/2015	Procedimiento de Divorcio	Cythlali Madai Guajardo Castillo	(1ª Pub)	20
Exp. 625/2016	Sucesorio Testamentario	Reginaldo Vásquez Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 00599/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Cedillo Salazar	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy García Requena	(1 Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José María Garza Campos	(1 Tub) (1ª Pub)	21
	Sucesorio Intestamentario	*	` /	21
Exp. 502/2016		María Luisa Aguayo Cortez	(1ª Pub) (1ª Pub)	22
Exp. 726/2015	Civil Hipotecario	Oscar Delgadillo Muñoz	` ,	22
Exp. 01082/2015	Sucesorio Intestamentario	José Arreguín Ruiz	(1ª Pub)	
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Santiago Mireles de la Cerda	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Armando Castro Castillo	(1ª Pub)	23
Edicto notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Osvaldo Flores Morales	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Servando Dionicio de León Barrera	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Julio Renan Bucheli Luna	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Gil Villarreal	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Díaz Cantú	(1ª Pub)	25
Exp. 00482/2016	Rectificación de Acta	María del Consuelo Tavares García	(1ª Pub)	25
Exp. 14/2015	Ejecutivo Mercantil	Vanesa Janeth Peña Bonilla	(1ª Pub)	25
Exp. 444/1996	Cancelación Pensión Alimenticia	Alfonso Valdés Maldonado	(1ª Pub)	26
Exp. 1179/2015	Rectificación de Acta	Ricardo Arámbula Morales	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE SAB				
Exp. 179/2016	Sucesorio Intestamentario	Leonides Ramos Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 248/2016	No Contencioso	María del Socorro Durón Vega	(1ª Pub)	27
Exp. 1152/2015	Sucesorio Intestamentario	Humberto Guzmán de la Fuente Muñoz	(1ª Pub)	27
Exp. 1151/2015	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Rodríguez Colorado	(1ª Pub)	28
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	Martín Rábago Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 264/2016	Sucesorio Intestamentario	Sonia Martínez Gallegos	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Higinia Villa Vélez	(1ª Pub)	28
Exp. 257/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rivera Pérez	(1ª Pub)	29
Exp. 334/2010	Ordinario Civil	Gerardo Franco de la Cerda	(1ª Pub)	29
Exp. 236/2016	Rectificación de Acta	Manuela Rojas López	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE RÍO	GRANDE			
Exp. 31/2016	Sucesorio Testamentario	Hortencia Salas Emiliano	(2ª Pub)	30
Exp. 137/2016	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rivera Piña	(2 Pub) (2ª Pub)	30
Exp. 137/2016 Exp. 197/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Casas Escobedo	(2 Pub) (2ª Pub)	30
Exp. 197/2016 Exp. 888/2015	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jesús Lozano González	(2" Pub) (2ª Pub)	31
			, ,	
Exp. 397/2015	Juicio de Divorcio	Rasid Alejandro Flores Ferman	(1ª Pub)	31
Exp. 850/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rodríguez López	(1ª Pub)	31
Exp. 509/2015	Sucesorio Intestamentario	Elisa Montalvo Olvera	(1ª Pub)	32
Exp. Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	32
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. Nicanor Moyeda Frías	(1ª Pub)	33
Exp. 00271/2016	Rectificación de Acta	José Antonio de la Rosa Molina	(1ª Pub)	33
Exp. 246/2013	Relativo al Divorcio	Luz de Guadalupe Carmona Macías	(1ª Pub)	33
Exp. 783/2015	Rectificación de Acta	Raymundo Nicanor Flores Orta	(1ª Pub)	33
Exp. 1508/2015	Rectificación de Acta	Verónica Leticia Uribe Zambrano	(1ª Pub)	34
Exp. 00407/2016	Rectificación de Acta	Mirna Aracely de Luna Escobedo	(1ª Pub)	34
Exp. 00461/2016	Rectificación de Acta	Ma. Dora Elia Villarreal Villarreal	(1ª Pub)	35
Exp. 00135/2006	Rectificación de Acta	José Guerrero Moreno	(1ª Pub)	35
Exp. 1833/2015	Rectificación de Acta	Gloria de León Romo	(1ª Pub)	35

martes 24 de mayo	de 2016	PERIODICO OFICIAL		3
DISTRITO DE ACU	J ÑA			
Exp. 502/2016	Rectificación de Acta	Jessica Deyanira Lozano Fuentes	(1ª Pub)	36
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Editorial Acuña, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE TOR	RREÓN			
Exp. 00190/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Reyes Martínez	(2ª Pub)	36
Exp. 219/2016	Sucesorio Intestamentario	Esteban Mercado Reyna	(2ª Pub)	37
Exp. 231/2016	Sucesorio Intestamentario	Félix Aguilar López	(2ª Pub)	37
Exp. 244/2016	Especial Intestamentario	Francisca Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	37
Exp. 276/2016	Sucesorio Intestamentario	Hilda Triana Jaquez	(2ª Pub)	38
Exp. 00658/2015	Sucesorio Intestamentario	Daniel Chávez Originales	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ildefonso Cisneros Saldaña	(2ª Pub)	38
Exp. 1290/2009	Ejecutivo Mercantil	Rosa Irene Ruiz Orona	(2ª Pub)	39
Exp. 534/2009	Juicio Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Región Lagunera	(1ª Pub)	39
Exp. 710/1997	Ejecutivo Mercantil	José Francisco Marcos Ávila	(1ª Pub)	40
Exp. 523/2015	Especial Hipotecaria	Fernando Tadasi Nakasima Cantú	(1ª Pub)	41
Exp. 1338/2015	Especial de Alimentos	Francisco Javier Maraver Lora	(1ª Pub)	41
Exp. 487/2013	Especial Hipotecario	Sergio Ricardo Ruiz Galindo	(1ª Pub)	42
Exp. 132/2015	Ordinario Civil	Moisés Parral Morales	(1ª Pub)	42
Exp. 514/2014	Declaración de Ausencia	Eduardo González Mijares	(1ª Pub)	42
Exp. 241/20156	Sucesorio Intestamentario	Zeferino Rodríguez Vázquez	(1ª Pub)	43
Exp. 203/2016	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ramírez Robles	(1ª Pub)	43
Exp. Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Francisco Fraga Silva	(1ª Pub)	43
Exp. 256/2016	Sucesorio Intestamentario	Macario Tenorio Leyva	(1ª Pub)	44
Exp. 245/2016	Sucesorio Intestamentario	Pablo Regalado Quesada	(1ª Pub)	44
Exp. 00210/2016	Sucesorio Testamentario	Emilio Hernández Macías	(1ª Pub)	44
Exp. 244/2016	Sucesorio Intestamentario	Agustín Guerrero Sánchez	(1ª Pub)	45
Exp. 436/2014	Juicio Especial Hipotecario	Rosa María Torres Díaz	(1ª Pub)	45
Exp. 260/2016	Sucesorio Intestamentario	Enedelia Legaspi Ruiz	(1ª Pub)	45
Exp. Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José González Ramírez	(1ª Pub)	46
Exp. Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Monsiváis Márquez	(1ª Pub)	46
Exp. Aviso Notaria	Sucesión Intestamentaria	José Guadalupe Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. Aviso Notarial	Sucesión Intestamentario	María de Lourdes Lozoya Guzmán	(1ª Pub)	47
Exp. 226/2016	Sucesorio Intestamentario	Margarita Medrano Pérez	(1ª Pub)	47
Exp. Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo López Cardiel	(1ª Pub)	47
Exp. Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Asunción Díaz	(1ª Pub)	47
Exp. 155/2012	Especial Hipotecario	Alejandro Salgado Olvera	(1ª Pub)	48
Exp. 146/2016	Especial Hipotecario	María del Rosario Avoytes Bernal	(1ª Pub)	48
Exp. 143/2016	Especial Hipotecario	Irma Acosta Espino	(1ª Pub)	51
Aviso	Inicio de Funciones	Lic. José Ortiz Zermeño	(1ª Pub)	54
Exp. 480/2002	Ordinario Civil	Roberto Peters Windichs	(1ª Pub)	54
DISTRITO DE SAN	PEDRO DE LAS COLONIA	AS		
Exp. 007/2016	Sucesorio Intestamentario	Ángel Rodríguez Montoya	(2ª Pub)	55
Exp. 584/2016	Rectificación de Acta	Francisco Ortiz Muñoz	(1ª Pub)	55
DISTRITO DE PAR	RAS DE LA FUENTE			
E 062/2011	T ' ' O I' ' II	G · G · F ·	(12 D 1)	

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

Juicio Ordinario Usucapión

Exp. 262/2011

EDICTO

En los autos del expediente número 115/2016, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de DELIA MENDOZA TOVAR, promovido por JUAN SALVADOR JUÁREZ MENDOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY

Gustavo Soto Terán

(1ª Pub)

55

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FIDEL RAYMUNDO VALDES MORALES, denunciado por ROCIO HERRERA BARBOZA, ROCIO MONSERRATH VALDES HERRERA y ELIDA CARMINA VALDES HERRERA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Abril de 2016 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 195/2016, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EVARISTO HERRERA SIFUENTES, promovido por PAULA CEPEDA SÁNCHEZ DE HERRERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2016. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente 222/2016, FOLIO 272/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO GARCIA RAMOS, denunciado por MARIA ESTHER RAMOS CANTU, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves dos de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril del 2016

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY

—000—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **561/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE JESUS JUAREZ CASTRO, denunciado POR IRENE ELIZONDO SANCHEZ, RODRIGO SEBASTIAN, FATIMA ESDRY, EMMANUEL DE JESUS E IDALYD ELENA DE APELLIDOS JUAREZ ELIZONDO el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la junta de herederos.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES. NOTARIO PÚBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 25 de abril del 2016 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor RICARDO CRUZ CID, a solicitud de la señora **CARMEN LETICIA RIVERA CEDILLO**, esposa de la autora de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA a la señora CARMEN LETICIA RIVERA CEDILLO, con domicilio en la calle Dulcinea # 126, fraccionamiento Portal del Quijote de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de abril de 2016.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES. NOTARIO PÚBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que el señor EDUARDO CARRILLO RISOUL, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de sus hermanos señor JOSE ALEJANDRO CARRILLO RISOUL, señora YOLANDA LETICIA CARRILLO RISSOUL y señor GERARDO CARRILLO RISOUL, señoras MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO RISOUL, NORA ELSA CARRILLO RISOUL, señor ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, señora MARCELA GUADALUPE CARRILLO RISOUL, señor JAIME FELIPE CARRILLO RISOUL y señora MARIA GABRIELA CARRILLO RISOUL, me solicitaron mediante acta fuera de protocolo, de fecha 22 de abril del 2016, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES RISOUL PADILLA, también conocida como MARIA DE LOS ANGELES RISSOUL DE CARRILLO, esto de conformidad con el artículo 1126 del Còdigo Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se nombrò al señor EDUARDO CARRILLO RISOUL, ALBACEA de la sucesión, quièn aceptò el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Yucatán #695, colonia República Norte de esta ciudad, señalandose las 16:00 horas del día 02 de junio de 2016, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuaràn en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, con un intervalo de 10 dias.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2016.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY

 $-\infty$

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES. NOTARIO PÚBLICO No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 22 de abril del 2016 el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSE ALEJANDRO CARRILLO LOPEZ, a solicitud del señor EDUARDO CARRILLO RISOUL, en lo personal y por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de sus hermanos señor JOSE ALEJANDRO CARRILLO RISOUL, señora YOLANDA LETICIA CARRILLO RISSOUL y señor GERARDO CARRILLO RISOUL, señora MARIA DE LOS ANGELES CARRILLO RISOUL, señora NORA ELSA CARRILLO RISOUL, señor ARMANDO DANIEL CARRILLO RISOUL, señora MARCELA GUADALUPE CARRILLO RISOUL, señor JAIME FELIPE CARRILLO RISOUL y señora MARIA GABRIELA CARRILLO RISOUL, hijos del autor de la Sucesión Intestamentaria.

Se propuso como ALBACEA al señor EDUARDO CARRILLO RISOUL, con domicilio en la calle Yucatán # 695, colonia República Norte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 25 de abril de 2016.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17. (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio, Expediente Número 127/2016 promovido por JUANA LILIANA ESPINOSA GAYTAN frente a KENEDY MENDOZA ZURITA, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Interino del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a

KENEDY MENDOZA ZURITA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a KENEDY MENDOZA ZURITA que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por JUANA LILIANA ESPINOSA.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE MAYO DEL 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 197/2016, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ DUARTE GALINDO, promovido por JUANA MARÍA NAVARRO MENDOZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de abril de 2016. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

 $-\infty-$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 477/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CÉSAR EDUARDO RUIZ RODRÍGUEZ, en contra de BANCO UNION S.A., asi como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a BANCO UNION S.A, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 03 de Marzo de 2016

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número 232/2016, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARGARITO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, promovido por OLGA RODRÍGUEZ AGUIRRE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de mayo de 2016. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. **LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO** (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Mayo de 2016, compareció ante el Suscrito Notario, la señora MARTHA SOSA FLORES quien en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señorita MARTHA YOLANDA QUINTANA SOSA en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 05 de Agosto de 1992.

Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARTHA SOSA FLORES con domicilio en la Calle Pedro Fuentes 372 Fraccionamiento Urdiñola en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 10 de Junio de 2016, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2016 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

 $-\infty$

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintinueve (29) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA MAGDALENA VERONICO VIELMA, también conocida como MA. MAGDALENA VERONICO VIELMA, PEDRO, ESPERANZA, RUBEN, AGAPITO y MELCHOR de apellidos VALDES VERONICO, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RUBEN VALDES MORALES.

Fue designado albacea de la sucesión la señora MARIA MAGDALENA VERONICO VIELMA, también conocida como MA. MAGDALENA VERONICO VIELMA, quien tiene su domicilio en CalleJacinto Treviño setecientos treinta y cinco (735) Colonia Nuevo Amanecer de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día veintiuno (21) de Junio del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 11 de Mayo del 2016.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES NOTARIO PUBLICO NUMERO 27. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

 $-\infty$

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARIA PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha quince (15) de Abril del dos mil dieciséis (2016) comparecieron ante el suscrito Notario los señores LAURA MYRNA, IMELDA, ANA MARIA, MARIA ELVIA, de apellidos GAONA DE LA FUENTE y JUAN PABLO GAONA BARBOZA, presuntos herederos ocurren a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores CIRILO GAONA DUARTE Y MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE AGUIRRE.

Fue designado albacea de la sucesión la señora LAURA MYRNA GAONA DE LA FUENTE, quien tiene su domicilio en Calle Francisco Castillo Nájera 220 Colonia Satélite Sur de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diecisiete(17) de Junio del presente año a las dieciocho horas (18:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah 11 de Mayo del 2016. **LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES** NOTARIO PUBLICO NUMERO 27. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

 $-\infty$

LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES. NOTARIA PUBLICA No. 75, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado SAUL ESCALANTE OYERVIDES, Titular de la Notaria Pública número Setenta y Cinco(75), en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el numeral Doscientos cuatro (204)de la calle Morelos, entre Eulalio Gutiérrez y Matamoros, Zona Centro, C.P. 25900de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: Que ante MÍ compareció: la C.BRENDA RUBY RODRIGUEZ MALDONADO; quien MANIFESTÓ: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito Notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIALINTESTAMENTARIO a bienes del señor **ABUNDIO RODRIGUEZ GARCIA**, quien falleciera El día 29 de Mayo de 2013, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. El Notario declaró la apertura de la SUCESIÓN a bienes del señor ABUNDIO RODRIGUEZ GARCIA, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día miércoles (15)quince del mes de junio del año (2016) dos mil dieciséis a las (16:00) dieciséis horas respectivamente. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC.SAUL ESCALANTE OYERVIDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE TRINIDAD DOMINGUEZ MORENO, promovido por GUADALUPE, JOSE LUIS, MARIA DE LOS ANGELES, JOSE MANUEL, JUANA MARIA, FRANCISCO, JOSE RAMON, JOSE ALFONSO, JERONIMA, MARTHA ALICIA y JOSE TRINIDAD, todos de apellidos DOMINGUEZ ROCHA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de amyo de 2016 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ** (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente 234/2016, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS GALLEGOS HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO **LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 172/2010, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la LICENCIADA CINTHYA GABRIELA GONZÁLEZ DEL BOSQUE, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ ENRIQUE GALLEGOS MARTÍNEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑOE N CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: departamento habitacional marcado con el número 251-5 de la calle Percheron, edificado sobre el lote de terreno número 03 de la manzana 06 del Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, colonia: Fraccionamiento La Herradura III de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 69541, folio 280833, libro 696; con una superficie de 49.07 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.05 mts., colinda con vacío a pasillo, área común al lote número 2 de la misma manzana; al sur, 8.20 mts, colinda con área privativa 215-6; al este, línea quebrada que va del norte al sur en 3.50 mts., de aquí rumbo al en 1.15 mts y de este punto rumbo al sur en 2.975 m. y colinda con área común de acceso y vacío al área común de jardineras, escaleras; al oeste, en 6.475 m., colinda con vacío a cajones de estacionamiento a la calle percheron a dicho departamento habitacional le corresponde un área de estacionamiento sobre la calle percheron con las siguientes medidas 2.2 mts., por 4.20 mts. y con una superficie de 9.24 mts2.; inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Abril de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 24 MAY Y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número 765/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Edelmira Bazaldua Delgado, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se con sideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves nueve de junio de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciantes son: Laura Edelmira y Claudia Karina de apellidos Rodríguez Bazaldúa. Conste.

Saltillo, Coahuila a 16 de mayo del 2016
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Juan Alberto Valdés Cardona.

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número 1431/2014, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANTONIO CRUZ ONTIVEROS y ROSALÍA MAGALLANES CONTRERAS DE CRUZ, se dictó una sentencia definitiva en fecha dieciséis de octubre de dos mil quince, que en lo conducente dice: "... Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada. SEGUNDO.-La parte actora, Licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a la demandada Antonio Cruz Ontiveros y Rosalía Magallanes Contreras de Cruz para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagarle a la parte actora la cantidad de \$89,917.80 (ochenta y nueve mil novecientos diecisiete pesos 80/ 100 Moneda Nacional) por concepto de suerte principal, misma que se compone por: la cantidad de \$49,581.00 (cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional), en concepto de capital inicial dispuesto y la cantidad de \$40,336.80 (cuarenta mil trescientos treinta y seis pesos 80/100 Moneda Nacional) en concepto de crédito adicional dispuesto; el pago de la cantidad de \$199,574.34 (ciento noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 34/100 Moneda Nacional) en concepto de intereses ordinarios o financiados generados desde el primero de octubre de dos mil cuatro y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil once, según se desprende de la certificación contable, más las que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad de \$233,324.35 (doscientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos 35/100 Moneda Nacional), en concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas generadas desde la amortización con vencimiento el día treinta y uno de octubre de dos mil cuatro, hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil once, según se desprende de la certificación contable, más las que se sigan generando; el pago de la cantidad de \$2,990.27 (dos mil novecientos noventa pesos 27/100 Moneda Nacional) en concepto de primas de seguros generadas hasta el día treinta y uno se agosto de dos mil once, según se desprende de la certificación contable, más las que se sigan generando a razón de lo pactado en el contrato base de la acción; el pago de la cantidad de \$36,653.75 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesos 75/100 Moneda Nacional) en concepto de intereses moratorios generados desde el primero de noviembre de dos mil cuatro, hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil once, según se desprende de la certificación contable, más las cantidades que se sigan generando por este concepto; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Asimismo, mediante auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó notificar la sentencia a los demandados Antonio Cruz Ontiveros y Rosalía Magallanes Contreras de Cruz por medio de edictos, con fundamento en el 781 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la mencionada sentencia, por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número 188/2016, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MANUEL ZERTUCHE MARTÍNEZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su fecha de nacimiento el veinte (20) de enero de 1937, y que la fecha correcta de su nacimiento es 29 de diciembre de 1936, tal y como lo acredita con divers a documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Abril de 2016

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RÚBRICA)

24 MAY

24 JUN

 $-\infty$

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de INOCENCIO MARTINEZ SORIA, expediente número 1598/2015 relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por INOCENCIO MARTINEZ SORIA, en contra de OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GOMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y de la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual INOCENCIO MARTINEZ SORIA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento 10, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 3, de fecha (10) diez de Febrero de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en Gómez Farías, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre "INOSENCIO MARTINEZ SORIA", se asiente correctamente como lo es "INOCENCIO MARTINEZ SORIA", y donde se asentó como su fecha de nacimiento "15-quince de Enero de 1951-mil novecientos cincuenta y uno", se asiente correctamente como lo es "28-veintiocho de Diciembre de 1950-mil novecientos cincuenta", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, así como en el portal electrónico mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 05 DE MAYO DEL 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ.
(RÚBRICA) 24 MAY



LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY. NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, CAPITAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO, el día de hoy Lunes (16) dieciséis del mes de Mayo del año (2016) dos mil dieciséis, EL CIUDADANO LICENCIADO ALVARO JOSE CAMPOS GAY, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad; HAGO CONSTAR: que con esta fecha doy inicio al ejercicio notarial, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo emitido por el C. LICENCIADO RUBEN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha (6) seis del mes de mayo del año (2016) dos mil dieciséis, en relación con lo preceptuado en el artículo(107) ciento siete de la Ley del Notariado vigente en el Estado.- DE TODO LO CUAL DOY FE.

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA) 24 MAY

C.P. y M.I. ANDRÉS RAMOS MALACARA COMISARIO

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

UNION DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, habiendo examinado conforme a ellas el Balance General de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2014 y su correspondiente Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Cambios en la Situación Financiera, por el año terminado en esa fecha, los cuales se presentan por los administradores a esta Asamblea.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en su carácter de contribuyente directo, así como retenedor de impuestos en materia de impuesto Sobre la Renta e de Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio 2014, UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. cumplió en tiempo, forma y monto el pago de dichas obligaciones, tal y como consta en sus declaraciones de pago provisional y anual.

El capital de trabajo de la sociedad muestra las siguientes cifras expresadas en miles de pesos: las disponibilidades y cuentas por cobrar \$ 39,100 son ligeramente superiores a los pasivos \$ 30,233 lo que muestra para el año 2014 un superávit de \$ 8,867, lo cual implica que por cada \$ 1 de pasivo, se cuenta con \$ 1.29 de activo disponible y cuentas por cobrar para hacerle frente.

Los pasivos de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. representan 2.90 veces el capital pagado y las reservas de capital.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad para preparar la información financiera son\adecuados y suficientes, ya que se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por tanto, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2014.

Por lo manifestado anteriormente califico el desempeño de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. como satisfactorio.

C.P. ANDRÉS RAMOS MALACARA

Comisario

Saltillo, Coahulla a 21 de Abril de 2015 (RÚBRICA) 24 MAY

MALACARIA

COMISAB C.P. ANDRES RAMO

SR JOSE ANTONIO MARKINEZ SANCHEZ CONTADÓR GENERAL

PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM: 1598 LOCAL 17 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICEMBRE DE 2014 . JION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

(CIFFIAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
PHORE IN THE PROPERTY OF THE P					
Ciaronigicioades		7,135	DEBOGITOS DE EVICIONAL		
INVERSIONES EN VALORES			DEPOSITOS A PLAZO	•	
TITULOS PARA NEGOCIAR	6		TITLD OF DE COENTRO ENTRODE	0 (
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	0			
		E.	PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			OTROS ORGANISMOS		
CREDITOS COMERCIALES			DE CORTO PLAZO	28 346	
DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	22,778		DE LARGO PLAZO	1 490	36.946
DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	7.221			000	100
SIN GARANTIA	407		OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	30,407		PTU POR PAGAR	25	
			ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS		
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			FOH PADAH	7.0	102
CREDITOS VENCIDOS COMECIALES			Marketoe vatu Aleganoe Aleton		
DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMORE IARIA	2 286		COLOR DEPOS (MELO)		
DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	0		COEDITOR OLEBBIDOR V PODBOO ANTIOROS		****
SIN GARANTIA	0 0		TOTAL PAGE OF		/87
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	0.510		TOTAL PASIVO		30,234
A MANAGE AND A COLUMN	B (0)'s				
(-) MENUS			CAPITAL CONTABLE		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-1,023		CAPITAL CONTRIBUIDO		
			CAPITAL SOCIAL	10.174	
CARTERA DE CREDITO (NETO)		31,903	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	en	
			APORT, P. FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	٦	10 181
			CAPITAL GANADO		
OTHAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		62	RESERVAS DE CAPITAL	99	
BIENES ADJUDICADOS (NETO)		416	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	575	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		332	EXCESO O INSUFC. EN LA ACTUAL CAPITAL	0	
IMPLESTOS Y PTU DIFFRIDOS (NETO)			RESULTADO NETO	413	228
90010					
CARGOS DIERBIDOS BACOS ANTICODADOS CINTANDIOS CO	202		TOTAL CAPITAL CONTABLE		10,409
OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO	0	795			
TOTAL ACTIVOS		40,643	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		40,643
	I	Contraction of the Contraction o			
	æ	ENES EN CUST	BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	118 555	
	0	TRAS OBLIGACI	OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	0	

EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 ES DE \$ 10,174

INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA

OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

304

EL INDICE DE CANTALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2714%.

Y DE VALÓRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CONTABLIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALÓRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65.67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEIADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES. CON APEGO A SANAS

EL PRESENTE BALÁNCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESEGNABBILIDAÓ DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN

LIC JOSE ARMANDO NAVA DUENEZ DIRECTOR GENERAL

WWW GROV GOD THE



DINION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.
PERIFERICO LUIS ECHEVERP LVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17
COLONIA GUANAJUATO C. NTE SALTILLO, COAHUILA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

+) INGRESOS POR INTERESES (-) GASTOS POR INTERESES (-) RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	X 4	4,547 2,083 0
MARGEN FINANCIERO		2,464
(-) ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	e.	643
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		1,821
(+) COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (-) COMISIONES PAGADAS RESULTADO POR INTERMEDIACION (+) OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (-) GASTOS DE ADMINISTRACION	 210 10 0 241 2675	-2,234
RESULTADOS DE LA OPERACION		-413
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD		413
(-) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADA (-) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)	00	00
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS		-413
RESULTADO NETO		-413

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRÍTERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAI BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONS EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN.

LIC. JOSE ARMANDO NAVA DUENEZ DIRECTOR GENERAL

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ CONTADDR GENERAL

C.P. ANDRES HANDS MALACAR COMISARIO

www.cnbv.gob.mx

C.P. y M.I. ANDRÉS RAMOS MALACARA

COMISARIO

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UNION DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de **UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.** rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado ante ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, habiendo examinado conforme a ellas el Balance General de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2015 y su correspondiente Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se presentan por los administradores a esta Asamblea.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en su carácter de contribuyente directo, así como retenedor de impuestos en materia de Impuesto Sobre la Renta e de Impuesto al Valor Agregado por el ejercicio 2015, UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. cumplió en tiempo, forma y monto el pago de dichas obligaciones, tal y como consta en sus declaraciones de pago provisional y anual.

El capital de trabajo de la sociedad muestra las siguientes cifras expresadas en miles de pesos: las disponibilidades y cuentas por cobrar \$ 44,799 sonsuperiores a los pasivos \$ 34,673 lo que muestra para el año 2015 un superávit de \$ 10,126, lo cual implica que por cada \$ 1 de pasivo, se cuenta con \$ 1.29 de activo disponible y cuentas por cobrar para hacerle frente.

Los pasivos de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. representan 3.00 veces el capital pagado y las reservas de capital.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad para preparar la información financiera son adecuados y suficientes, ya que se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por tanto, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2015.

Por lo manifestado anteriormente califico el desempeño de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S.A. DE C.V. como satisfactorio.



C.P. ANDRÉS RAMOS MALACARA

Comisario

Saltillo, Coahuila a 22 de Abrilde 2016 (RÚBRICA) 24 MAY

UNION DE CREDITO SALTILLO, S'A DE C'V QUETZALCOATL NUM 151 PLANTA ALTA COL LUS PINOS C'P 25198 SALTILLO: COAHUILA BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

DESCRIPTION DEPOSITS DEPOSITO DE DE TOMBOLINA NI DE DATA DE DETONITO DE DATA DE DESCRIPTION		ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
g 4		DISPONIBILIDADES		10,112	CAPTACION TRADICIONAL		
6 4 5 9					DEPOSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		
6 4 5 7 8		INVERSIONES EN VALORES			DEPOSITOS A PLAZO	0	
6, 4, 5, 7, 8,		TITULOS PARA NEGOCIAR	0		TITULOS DE CREDITOS EMITIDOS	۵	
12		TITULOS CONSERVADOS A VENCAMENTO	o	0			
(2) 4 F F W					PRESTAMOS BANCARIOS: DE SOCIOS Y DE		
65 4 1 1 29		CARTERA DE CREDITO VIGENTE			OTROS ORGANISMOS		
65 4 1 1 9		CREDITOS COMERCIALES			DE CORTO PLAZO	24.751	
4 - + 9		DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA DOCUMENTADOS CON OTRAS CARANTIAS	22,803		DE LARGO PLAZO	9.244	33,99
4		SIN GARANTA			OTDAS CHENTAS DOD BACAS		
4		TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	33 988		DILL DOR DAGAR	35	
4 - 9					ACREEDORES DAVERSOS Y OTRAS CHENTAS)	
4 - 9					POR PAGAR	173	20
4 - ' - ' - '		CARTERA DE CREDITO VENCIDA CREDITOS VENCIDOS COMECIALES			The second secon		
· 병 · 선 · 선 · 선		DOCUMENTADOS CON GARANTIA INMOBILIARIA	2.154		MATORICO 1 FID DITENDOS (NEIO)		
4 - 6		DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	0		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		4
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA 2 1922 CAPITAL CONTRIBLE		SIN GARANTA	38		TOTAL PASIVO		34,6
		TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	2,192				
		(-) MENOS			CAPITAL CONTABLE		
		ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-1,598		CAPITAL CONTRIBUIDO		
					CAPITAL SOCIAL	11,654	
		CARTERA DE CREDITO (NETO)		34,582	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	ю	
					APORT P.FUTUROS AUMENTOS CAPITAL	0	11,66
		OTRAS CUENTAS POR CORRAR METO.		30,	CAPITAL GANADO	***	
		RIENES ADMINICADOS (NETO)		60.0	DESERVAS DE CAPITAL	9 3	
		INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		245	FYCHOL OF EIRCICOS ANTERIORES	191	
				7	RESILITADO NETO	247	*
OTROS ACTIVOS CARCOS DIFERIDOS. PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLE: CARCOS DIFERIDOS. PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLE: TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO Y CAPITAL CONTABLE TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO Y CAPITAL CONTABLE TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO Y CAPITAL CONTABLE TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO PER CAPITAL CONTABLE TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO PER CAPITAL CONTABLE TOTAL PASINO PER CAPITAL CONTA		IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)					
CARGOS DIFERIDOS. PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLE: 590 TOTAL ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO TOTAL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL SALDO HISTORICA DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 EL SALDO HISTORICA DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 ES DE 31 1,654 TOTAL ACTIVAL AL CONTOR ANTON A POLICADOS DE MANGRE AL		OTROS ACTIVOS			TOTAL CAPITAL CONTABLE		11.62
TOTAL ACTIVOS TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO Y CAPITAL CONTABLE CUENTAS DE ORDEN BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% EL INDICE DE CAPITALIZACION DE CONFORMIDAD CON LOS CRIFERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRIFERIOS DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA DA SOSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEADAS LAS OPERACIONES PECTUADAS POR LA LIVIO DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON DA SOSISTENTE DE CAPITALIZACION EL DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30-40% CONTAGO DE CAPITALIZACIONES PECTUADAS POR LA LEY DE UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA ANDONESTE DE CAPITALIZACIONES PECTUADAS POR LA LEY DE UNIONES DE CREDITO DE MANERA DE LA LEY DE UNIONES DE CAPITALIZACIONES DE CREDITO DE MANERA DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO DE MANERA ANDONESTE DE CAPITALIZACIONES PECTUADAS POR LA UNIONES DE CREDITO DE MANERA ANDONESTE DE CAPITALIZACIONES PECTUADAS POR LA UNIONES DE CREDITO DE MANERA DE LA LEY DE UNIONES PECTUADAS LOS SERVANCIA CAPITALIZACION Y VALUARDON DE CREDITO DE MANERA COMPANDA DE LOS CAPITALIZACIONES DE CREDITO DE MANERA ANDONESTE DE CAPITALIZACIONES DE CREDITO DE MANERA COMPANDA DE LOS CAPITALIZACIONES DE CAP		CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLE:	590	****			
TOTAL ACTIVOS TOTAL PASINO Y CAPITAL CONTABLE CUENTAS DE ORDEN BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES INTERESES DEVENADOS DE CARTERA VENCIDA EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 EL INDICE DE CAPITALIZACION DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILDAD PARA UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA DA NOSISTENTE, ENCONTRANDOS E REFLEAMAS LAS OPERACIONES PER CALDADAS. POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON DA NOSISTENTE BACATORIO DE CONTRANDA DE CAPITALIZACION A VALUARON AND LOS CAPITALIZACIONES DE CAPITALIZACIONES DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON AND LOS CAPITALIZACIONES DE CAPITALIZACIONES DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON AND LOS CAPITALIZACIONES DE CAPITAL		Carda	11	/06			
CUENTAS DE ORDEN CUENTAS DE ORDEN BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL L'31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE S 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE S 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE S 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE S 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANGRA DE VALORES. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON DA SOSSIENTE BACALLA DE LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON		TOTAL ACTIVOS		46,200	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		46.20
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO OTRAS CUENTAS DE REGISTRO EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,854 EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30.40% DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO. BENTIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA. APLICADOS DE MANERA DA SOCIAL DE NOCIONAS EN REFLEAMBA LAS OPERACIONES POR LA LEY DE UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON DA SOCIAL DE CANACA DE			180	CUEN ENES EN CUSTO RAS OBLIGACIO	AS DE ORDEN DDA O EN ADMANISTRACION DNES CONTINGENTES	750.721 0	
EL SALDO HISTORICO DEL CAPITAL SOCIAL AL, 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654. EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30.40%. DE VICENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALQRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65,67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA APLICADOS DE MANERA ON SESTENTE, DE CANANCE PRACADOS LAS OPERACIONES. PER L'ADADAS LAS OPERACIONES. POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON AN ADECA A SANACE DE CANANCE DE CANANCE CONTABLA CANANCE COMISSIONALES.			Z O	RAS CUENTAS	NGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA VENCIDA DE REGISTRO	153,324	
ONSISTENTE, CONTROLLES DE LA CONTROLLES DE RACIONAIS DE LET DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y CHLIGATICADA APLICADOS DE MANERA. CONSISTENTE, ENCONTROLLES DE CASA DE RACIONAIS EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON ANDROTOR DE CASA CASA DE CASA CASA CASA CASA CASA CASA CASA CAS	EL P	EL EL RESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO. DE CONFORMIDAL VALORES CON EGUNDAMENTO EN LO DIGILICADO DE CONFORMIDAL	SALDO HIST INDICE DE CON LOS C	TORICO DEL CA DAPITALIZACION DRITERIOS DE C	PITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DE \$ 11,654 4 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 ES DEL 30,40% CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA CO	MISION NACIONAL B	ANCARIA
	ONS	STECHES, CON TONIONNEND EN LO LISTOESTO TOR LOS ART ISTECHES, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES DECOR AMARC DEBACATATA VALVA DISCOCIOLISMO SELLADAS	EFECTUADA	AS POR LA UNI	EY DE UNIONES DE CREDITO. DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIG ON DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUAL	ES SE REALIZARON Y	VALUARON

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA BESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN" EL PRESENTE BALANCE GENERAL

LIC JOSE ARMANDO NAVA DUEÑEZ DIRECTOR GENERAL

WWW CROV GOD MX

www.unidndecreditosathio.com

SR JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
GONTADOR GENERAL

www.uniondecreditosalblio.com/d3dlc2014.pdf

LIC SANDRA LUCILA ORTIZ VELEZ AUDITOR INTERNO



COL. LOS PINOS C.P. 198 SALTILLO, COAHUILA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 UNION UE L'REULLU SALILLIU, S.A. UE L.V. M. 151 PLANTA ALTA QUETZALCOATI

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

+) INGRESOS POR INTERESES (+) GASTOS POR INTERESES (-) RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)				5,232 2,138 0
MARGEN FINANCIERO				3,094
(-) ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS				957
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS				2,137
(+) COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (-) COMISIONES PAGADAS RESULTADO POR INTERMEDIACION (+) OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (-) GASTOS DE ADMINISTRACION	F (138 13 0 320 2909		-2,464
RESULTADOS DE LA OPERACION				-327
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS				0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD				-327
(·) IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADA (·) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETO)		30	2.5	30
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS				-357
RESULTADO NETO				-357

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO. EMITIDOS POR LA COMISION NACIOMAL BANCARÍA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONS EFECTUADAS. POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JOSE ARMANDO NAVA BUENEZ DIRECTOR GENERAL

www.cnbv.gob.mx

www.uniondecreditosaithle.com

AUDITOR INTERNO

LIC SANDRA LUCILA ORTIZ

SR JOSE ANTONIONARTINEZ SANCHEZ

MANDOR GENERAL

www.uniondecreditosaltillo.com/dfgic2014.pdf

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JOSE GUMERCINDO RODRIGUEZ MENDEZ, a denunciar la muerte sin testar de EUDELIA MÉNDEZ RÍOS y LAURO RODRÍGUEZ MORADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00043/2016.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de enero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

6 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de marzo de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana FELIPA CARDONA QUIROZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo CATARINO REYES MENDOZA, quien falleció el día dos de septiembre de dos mil cinco, en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 438/2016.

Manifiesta la denunciante FELIPA CARDONA QUIROZ, que ella, LETICIA, ALFREDO, JAVIER, DORA ELIA, HILDA YOLANDA, MARÍA DEL ROSARIO, ANA ISABEL, JOSÉ ALBERTO y YESSIKA VANESSA de apellidos REYES CARDONA son los presuntos herederos que le sobreviven a CATARINO REYES MENDOZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de abril de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

6 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 507/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hipólito PALAFOX NAVARRETE, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deldifuntoHipólito PALAFOX NAVARRETE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos FRANCISCA IBARRA BERNAL, JULIO CESAR PALAFOX IBARRA."

Monclova, Coahuila, a 27 de Abril de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY

 $-\infty$

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ. NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE ABRIL DEL 2016, COMPARECEN ANTE MI LA C. LEONARDA LERMA OROZCOV los C.C. JUANA, JULIA,

JOSE GUILLERMO Y MANUELA DE APELLIDOS SANCHEZ LERMA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ARNULFO SANCHEZ ESCAJEDA ACAECIDO EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2012, EN LA CIUDAD DE OCAMPO, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS. ACTO SEGUIDO LAC. LEONARDA LERMA OROZCO y los c.c. JUANA, JULIA, JOSE GUILLERMO y MANUELA DE APELLIDOS SANCHEZ LERMA, RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE GILBERTO MUÑOZ MOSQUEDA NÚMERO 22 DE LA COLONIA NUEVO POBLADO EN OCAMPO, COAHUILA, QUIEN PROCEDE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE ABRILDEL 2016

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO. NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Abril del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes de JOSE PEÑA MONTEMAYOR a ruego de los C.C. AURORA GARCIA MARTINEZ; AURORA, MARILU y RENE, todos de apellidos PEÑA GARCIA, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que seha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C. RENE PEÑA GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en calle Dos número 808 de la colonia Hipódromo en Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 13 de Abril del 2016.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32. DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 de Abril del año 2016, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor LÁZARO SÁNCHEZ PIÑA, a solicitud de su cónyuge e hijos C.C. LAURENTINA PUENTE PARDO; ESMERALDA CRISTAL, CINTYA DEYANIRA y LÁZARO ALBERTO de apellidos SÁNCHEZ PUENTE. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que fue propuesta como ALBACEA laC. LAURENTINA PUENTE PARDO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos. DOY FE.

Frontera, Coahuila, 30 de Abril del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



LIC.ENRIQUE NEAVES MUÑIZ. NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 096 de Marzo del año dos mil dieciséis, los C.C. ESPERANZ DE JESUS, MARGARITA, BLAS y PERLA JUANITA de apellidos CARRAZCO FLORES, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. BLAS CARRAZCO GOMEZ, acaecido el día 14 de Enero del 2009 en Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. ESPERANZA DE JESUS CARRAZCO FLORES, quien tiene su domicilio en Calle 5 Nº 1005 de la Hipódromo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 09 de Marzo del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



LIC.ENRIQUE NEAVES MUÑIZ. NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días,

Informo que con fecha 29 de Marzo del año dos mil dieciséis, los C.C. MARIA DEL ROSARIO, JULIO ROMAN, VICTOR HUGO, FERNANDO, JOSE LUIS, OSCAR IVAN, MIGUEL ANGEL, ALEJANDRO y GRACIELA, de apellidos CRUZ REQUENA y las C.C. ASALIA NOHEMI, BEATRIZ ANDREA y GLADYS BAEZA de apellidos ORDOÑEZ CRUZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y nietas respectivamente, y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C.C. FILEMON CRUZ MEDINA y GRACIELA ANGELICA REQUENA RODRIGUEZ, acaecidos el día 16 de Enero del 2003 y 15 de Septiembre de 1997, en Estados Unidos, respectivamente...

Nombrando como Albacea al C. VICTOR CRUZ REQUENA, quien tiene su domicilio en Calle Victoriano Cepeda número 825 de la Colonia Occidental de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila a 30 de Marzo del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ. NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 27de Abril del año dos mil dieciséis los C.C.FIDENCIO MARTINEZ ROBLES, JUAN PABLO, JOSE GUADALUPE, MARIA ZULEMA, ELIDA, NORA ELIA, JUAN RAMON y JULISA MARLEN, todos de apellidos MARTINEZ HERRERA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposo e hijos respectivamente y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la C.JUANITA HERRERA REYES, quien falleció el día 02 de Noviembre de 1998 en Monclova, Coahuila,

Nombrando como Albacea al C.JUAN RAMON MARTINEZ HERRERA, quien tiene su domicilio en Calle 27 número 1101 de la Colonia Francisco Guerrero de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 29 de Abril del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Febrero del año dos mil dieciséis, los C.C. C.C. IGNACIO CEDILLO DE LA CRUZ, YOLANDA, VICTOR MANUEL y EDGAR IGNACIO de apellidos CEDILLO ARIZPE, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los C. ROSA ARIZPE MENDOZA, acaecida el día 24 de Mayo del 2014 en Cuatrocienegas, Coahuila, C. ROSA ARIZPE MENDOZA, acaecida el día 24 de Mayo del 2014 en Cuatrocienegas, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. IGNACIO CEDILLO DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en Calle Reforma S/N de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 08 de Febrero del 2016.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **560/2015**, relativo al JUICIO de Procedimiento de Divorcio, promovido por JOSÉ LUIS LIMÓN RODRÍGUEZ en contra de CYTHLALI MADAI GUAJARDO CASTILLO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

".Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de abril del año dos mil dieciséis (2016). . . Se ordena la notificación por edictos de CYTHLALI MADAI GUAJARDO CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber asimismo que el ciudadano JOSÉ LUIS LIMÓN RODRIGUEZ, se presentó a demandarle Juicio de Divorcio y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la constancia actuarial que obra a fojas veintisiete y veintiocho de los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE."

Monclova, Coahuila, a 02 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha cuatro de mayo del año en curso, se presentaron NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y NORMA ARIZBETH VASQUEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente REGINALDO VASQUEZ FLORES, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil dieciséis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **625/2016**.

Manifiestan las denunciantes NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y NORMA ARIZBETH VASQUEZ HERNÁNDEZ, que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a REGINALDO VASQUEZ FLORES, en su calidad de esposa e hija legítima del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y alos acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11de mayo de2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC.GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Peiórico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.

24 MAY Y 7 JUN



EDICTO

En el expediente numero **00599/2016** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CEDILLO SALAZAR y MARÍA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de mayo del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno delos de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JUAN CEDILLO SALAZAR y MARÍA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Jovita Cedillo Villalobos."

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 07 (Siete) de Mayo del año 2016 (Dos Mil Dieciséis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ELOY GARCÍA REQUENA** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. FRANCISCA RIVAS MÉNDEZ; IRMA YOLANDA, EDITH y ELOY de apellidos GARCÍA RIVAS. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA laC. FRANCISCA RIVAS MÉNDEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 09 de Mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS. NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 13 de Mayo del 2016, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ MARÍA GARZA CAMPOS, quien falleció el 05 de Marzo del 2016, a solicitud de sus hijos OSCAR HOMERO, ADRIANA BELINDA, PATRICIA MARCELA, JOSÉ MARÍA y CECILIA MARÍA de apellidos GARZA VILLARREAL.Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 16 de Mayo del año 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **502/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA AGUAYO CORTEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA LUISA AGUAYO CORTEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RICARDO AGUAYO CORTEZ y ROSA IRMA SANCHEZ AGUAYO, como hijos de la autora de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (16) dieciséis de mayo del año en curso, dictado dentro del expediente número **726/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por la C. ELVIA MARIZA JORDAN VILLARREAL en contra de OSCAR DELGADILLO MUÑOZ y PATRICIA MANCHA VAQUERA, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado por la demandada, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la calle Mariano Escobedo 1518 de la colonia Las Esperanzas de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 65.54 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6.55 metros con vivienda 1516 y 1.30 metros con área común; al Sur en 6.70 metros con vivienda 1520 y 1.15 metros con área común; al Oriente en 3.05 metros y 1.95 metros con área común; al Poniente en 2.85 metros y 2.05 metros con área común. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 1153, foja 100, del libro 3-F sección primera de fecha 23 de mayo de 1994. Servirá de base para el remate la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Mariano Escobedo 1518 de la colonia Las Esperanzas de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Unicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 17 de mayo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

24 MAY Y 3 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad OLGA SANDOVAL SIFUENTES, CESAR ARTURO, JOSEFINA, JESÚS EDUARDO, JUANA CATALINA, SILVIA ETELVINA, JOEL, NORMA GUADALUPE Y OLGA JUDITH de apellidos ARREGUÍN SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ ARREGUÍN RUIZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 01082/2015.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de diciembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

24 MAY Y 7 JUN



EDICTO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JORGE CARLOS MATA LOPEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO (21), en ejercicio en este Distrito Notarial, de Monclova, Coahuila, con Domicilio Ubicado en Calle Veracruz número mil trescientos nueve (1309) de la Colonia Los Pinos de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi Cargoel día 10 de Mayo del 2016, el procedimiento SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SANTIAGO MIRELES DE LA CERDA**, a solicitud de su cónyuge e hijo respectivamente, los C.C. JOSEFINA NAVARRO GAMEZ y LUIS ALFONSO MIRELES NAVARROen su carácter de heredera universal y albacea respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, haciéndole saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. LUIS ALFONSO MIRELES NAVARRO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico Vía 57 que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las 10:00 horas del tercer hábil siguiente a la última publicación, del último de los edictos Notariales.

Monclova, Coahuila; a 16 de Mayo del 2016
LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
RFC. MALJ630419JM7
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día dos de mayo de dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, las C. C. LYDIA HERRERA ESTRADA, NADIA GABRIELA, LYDIA GRACIELA y MARIBEL, de apellidos CASTRO HERRERA, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **FRANCISCO ARMANDO CASTRO CASTILLO**, exhibiéndome copia certificada del acta de defunción acaecida en Frontera, Coahuila, el 20 de Diciembre de 2015. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente LYDIA HERRERA ESTRADA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 15-Quince de Abril del 2016- Dos Mil Dieciséis, comparece ante mí, los señores LUIS OSVALDO, EDNA ROCIO, VIOLETA y BLANCA AZUCENA de apellidos FLORES CAMPOS, en su carácter de hijos; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **LUIS OSVALDO FLORES MORALES** Y EDUVIGES CAMPOS BARRIENTOS, acaecidos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; los días 13 de Febrero del 2013, y 30 de Septiembre del 2015, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como Acta de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora EDNA ROCIO FLORES CAMPOS; y quien tiene su domicilio en calle Durango número 315 de la colonia Roma en Frontera, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016. **LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO. RINC-571022-6DA. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ. NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 13-Trece de Abril del 2016- Dos Mil Dieciséis, comparecen ante mí, los señores MARIA EUGENIA, ANA LUISA, MA. TERESA y SANDRA LUZ, de apellidos DE LEON FLORES, en su carácter de hijas; y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **SERVANDO DIONICIO DE LEON BARRERA** Y MARIA DE LOS ANGELES FLORES CANTU, acaecidos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; los días 10 de Julio del 2013 y 14 de Julio del 2013, según consta en las Actas de Defunción que me exhiben, así como acta de nacimiento de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MA. TERESA DE LEON FLORES; y quien tiene su domicilio en Callejón del Relicario número 906 del Fraccionamiento El Escorial en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ. NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NUMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA:

Que el día 13-Trece de Abril del 2016-Dos mil quince, compareció ante mí, la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALVAREZ, en su carácter de esposa; MANIFESTANDO: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JULIO RENAN BUCHELI LUNA**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 29 de Octubre del 2014, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio de la compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, asimismo compareciendo como ALBACEA la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALVAREZ, quien tiene su domicilio en la calle Asunción número 1003 de la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de los herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Mayo del 2016.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO. NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSE GIL DIAZ, MARIA DEL ROSARIO GIL DIAZ, LUIS JAVIER GIL DIAZ, RICARDO ALBERTO GIL DIAZ, EDUARDO GIL DIAZ Y FRANCISCO GIL GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL DIAZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL VILLARREAL, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOSE GIL DIAZ, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 108(ciento ocho), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código

Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 31(treinta y uno) del mes de junio del año 2016(dos mil dieciséis).Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JESÚS SARACHO NAVARRO. NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 04(cuatro) del mes de Mayo del año 2016(dos mil dieciséis). ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JOSE GIL DIAZ, MARIA DEL ROSARIO GIL DIAZ, LUIS JAVIER GIL DIAZ, RICARDO ALBERTO GIL DIAZ, EDUARDO GIL DIAZ Y FRANCISCO GIL GONZALEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GIL DIAZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO DIAZ CANTU, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO DIAZ CANTU, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JOSE GIL DIAZ, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 108(ciento ocho), de la calle De la Fuente, de la Zona Centro, del municipio de Frontera, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 31(treinta y uno) del mes de junio del año 2016(dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Mayo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA DEL CONSUELO TAVARES GARCÍA a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial del Orden Familiar y del Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Defunción, expediente número 00482/2016, ya que en el acta de Defunción se asentó por error como estado civil de ADOLFO MARTINEZ ALANIZ como soltero, siendo lo correcto el de casado puesto que el matrimonio se encontraba vigente al momento del fallecimiento. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila, a 04 de mayo del 2016.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para tal efecto, además se ordena fijar.

24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero 14/2015, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DORA EYLA GARCÍA IBARRA, en contra de VANESA JANETH PEÑA

BONILLA y JOSÉ LUIS PEÑA FLORES, se dicto un auto de fecha seis de mayo del dos mil dieciséis, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1411 y 1412 segundo párrafo del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta y segunda almoneda, el siguiente inmueble;

"UN LOTE DE TERRENO 19-A, URBANO EN LA CALLE MONTECARLO NÚMERO 1009 DE LA COLONIA PICASSO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 381.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 21.65 METROS HACIENDO UNA LINEA QUEBRADA HACIA EL NORESTE DE 1.65 METROS, HACIENDO UNA LINEA RECTA HACIA EL SURESTE QUE MIDE 21.35 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19-B, AL SUROESTE MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, AL NOROESTE MIDE 7.84 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 43, AL SURESTE MIDE 10.52 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTECARLO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 11154 LIBRO 112 SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR ADQUISICIÓN BAJO LA PARTIDA 49217 LIBRO 493 SECCIÓN I DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2009, POR CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO BAJO LA PARTIDA 46771, LIBRO 468, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2009 POR SUB-DIVISIÓN."

Anúnciese su venta por medio de edicto en solicitud de postores, que deberá ser publicado por una sola vez en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, con la deducción de un diez por ciento de dicha cantidad. Señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 11 de Mayo de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. MONLCOVA, COAHUILA.

Única publicación.

EDICTO

En el cuaderno incidental derivado del expediente **444/1996**, formado con motivo del Incidente de cancelación de pensión alimenticia promovido por ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA en contra de ALFONSO VALDÉS MALDONADO, se dictó una sentencia interlocutoria de fecha 13 de mayo de 2016 en cuyos puntos resolutivos dice:

"Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 241 Fracción III, 242, 243, 251 y 252, 517, 518, 519, 520, 522 y 541 del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente incidente, porque aquí se tramitó el juicio principal. SEGUNDO: Procedió la vía Incidental propuesta y tramitada, formándose para tal efecto el correspondiente expedientillo, mismo en el que se actúa.

TERCERO: El actor incidental ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA justificó los hechos constitutivos de su pretensión, Y el C. ALFONSO VALDÉS MALDONADO no se excepcionó, en consecuencia.

CUARTO: Por las razones expuestas en la parte conducente del considerando TERCERO de ésta resolución es procedente cancelar la pensión alimenticia convenida en autos a cargo de ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA, y por tanto resulta innecesaria la garantía otorgada para lo cual deberá girarte atento oficio al Jefe o Titular del Registro Público de esta ciudad para que se sirva dejar sin efecto la marginación que le fuera ordenada realizar en la partida 17459, folio 20, libro 82-B sección Primera de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco a nombre de ROBERTO ALFONSO VALDÉS NEIRA, mediante diverso oficio numero 3223/2003 de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, remitiéndose al efecto copia certificada por triplicado de las constancia necesarias.

QUINTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en el enlace de edictos en línea para que se notifique al codemandado ALFONSO VALDÉS MALDONADO en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova por ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNÁNDEZ, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 16 de mayo de 2016

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

Secretaria de acuerdo y Trámite (RÚBRICA) 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentaron RICARDO ARÁMBULA MORALES y ANA JULIA REYES HENRÍQUEZ, a demandar en Procedimiento Especial la Rectificación del acta del Registro Civil relativa al nacimiento de su hija ALONDRA JAQUELINE ARÁMBULA HENRÍQUEZ, en el expediente 1179/2015, manifestando que su hija nació en Monclova, Coahuila y se registró su nacimiento en la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila el 04 de marzo de 2002, pero por error se asentó como su apellido materno ENRÍQUEZ, siendo lo correcto HENRÍQUEZ, que como madre de dicha menor se asentó ANA JULIA ENRÍQUEZ

GONZÁLEZ de nacionalidad mexicana, siendo lo correcto ANA JULIA HENRÍQUEZ GONZÁLEZ de nacionalidad Hondureña; se asentó erróneamente los nombres de los abuelos maternos y su nacionalidad, pues no son DANIEL ENRÍQUEZ RAMOS y ROSALINA GONZÁLEZ REYES mexicanos, sino DANIEL ENRÍQUEZ HÉRCULES y LINA REYEZ PÉREZ de nacionalidad hondureña.

Lo que se hace del conocimiento para que cualquiera que tenga interés, se presente a contradecir en el expediente 1179/2015 de la estadística de este Juzgado en el término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA

(RÚBRICA)

24 MAY

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 179/2016 formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEDONIDES RAMOS RODRIGUEZ Y AMPARO MONRRIAL REYNA, denunciado por BRENDA ELIZABETH RAMOS MONRRIAL, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MARIA DEL SOCORRO DURON VEGA, promoviendo en el expediente número **248/2016**, relativo a Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se le declare la propietaria del siguiente bien:

"Un inmueble ubicado en Calle Fernando Montes de Oca número 5051, de la Colonia Prolongación Allende en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, el cual tiene una superficie de 544.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 36.00 metros y colinda con propiedad privada del señor Antonio Sandoval Padilla y Arroyo; al Sur mide 26.20 metros y colinda con propiedad privada del señor Rogelio Cazares Espinoza y Arroyo; al Poniente mide 12:00 metros y colinda Privada Calle Montes de Oca; y al Poniente mide 23.00 metros y colinda con Privada Calle Montes de Oca".

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la región, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la ciudad de esta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

24 MAY 3 Y 14 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 1152/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO GUZMAN DE LA FUENTE, denunciado por JUAN ANTONIO GUZMAN MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2016 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 1151/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA RODRÍGUEZ COLORADO, denunciado por JUAN ANTONIO GUZMAN MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2016 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.** (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 256/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN RABAGO TORRES y GREGORIA GUAJARDO SALAZAR, denunciado por MARÍA DE JESÚS RABAGO GUAJARDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE ABRIL DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número 264/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA MARTÍNEZ GALLEGOS, denunciado por JERSON CHARLES SIVRIAN, en nombre y representación de BALDOMERO CHARLES MARTÍNEZ, CRISTIAN, JERSON ALEJANDRO y NATALY todos de apellidos CHARLES MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2016. EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA NOTARIO PUBLICA Nº 12, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio testamentario a bienes de la señora **HIGINIA VILLA VELEZ**, quien falleció el día 12 de Marzo de 2006, en esta Ciudad de Sabinas Coahuila promovido por el SR. COSME ALEJANDRO VILLA VELEZ, sobrino del de los de cujus. ". Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DEL 2016para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Independencia 121-3, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Voz".

ATENTAMENTE:

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

Notario Público Numero Doce

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número 257/2016, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RIVERA PÉREZ y MARÍA DE JESÚS QUINTANILLA ZAMARRON, denunciado por ROSA NELLY RIVERA QUINTANILLA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2016.

ELC. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

GERARDO FRANCO DE LA CERDA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número 334/2010, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ingeniero PEDRO ALCALA GONZÁLEZ, por sus propios derechos, se dispuso notificar al codemandado GERARDO FRANCO DE LA CERDA, mediante edictos los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, que copiados a la letra dicen: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora PEDRO ALCALÁ GONZÁLEZ, justifico los elementos constitutivos de su acción y habrá de condenarse a la parte demandada GERARDO FRANCO DE LA CERDA y Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU, Notario Público número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al pago por concepto de indemnización de daño moral en perjuicio de PEDRO ALCALA GONZÁLEZ, la cantidad de \$25,963,000.00 (veinticinco millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de daño moral que se demandó:

TERCERO. La parte codemandada Licenciado EDUARDO ADOLFO MANAUTOU AYALA, Notario Público número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, aunque se excepcionó no logro desvirtuar la acción interpuesta en su contra; en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada GERARDO FRANCO DE LA CERDA y Licenciado EDUARDO ADOLFO MANATOU AYALA, al pago de las costas originadas en esta Instancia a favor de PEDRO ALCALA GONZÁLEZ.

QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y lístese de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Sabinas, actuando con el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 27 de Abril de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. **24 MAY**



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana MANUELA ROJAS LÓPEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente 236/2016 Folio 281, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de su nacimiento, asentada en el acta número 00116, Libro 1, Tomo 1, Hoja 29, de fecha (14) catorce de abril del año (1930) mil novecientos treinta, en la que dice: NOMBRE: MANUEL ROJAS; debiendo ser lo correcto: MANUELA ROJAS LÓPEZ. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor

circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 15 de Marzo del año 2016.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. (RÚBRICA) 24 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: HORTENCIA SALAS EMILIANO.

EXPEDIENTE NO. 31/2016

Que mediante escrito de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, María de Jesús y Martha Alicia, ambas de apellidos Lozano Salas, denunciaron el juicio sucesorio testamentario a bienes de Hortencia Salas Emiliano, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Hortencia Salas Emiliano, era de nacionalidad mexicana, originaria de Matamoros, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día doce de noviembre de dos mil diez, en el Condado de Maverick, Eagle Pass, Texas, a los sesenta y nueve años de edad, padres Miguel Salas (f) y Aurelia Emiliano (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 DE FEBRERO DE 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO RIVERA PIÑA EXPEDIENTE NO. 137/2016

Que mediante escrito de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, José Salvador Rivera Villa, denuncio el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Pedro Rivera Piña, en su carácter de hijo, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Pedro Rivera Piña, era de nacionalidad mexicana, originario de Allende, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día doce de diciembre de dos mil cuatro, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los noventa y tres años de edad, padres Anastacio Rivera (f) y Rosa Piña de Rivera (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO CASAS ESCOBEDO E ISABEL CERVANTES CASTAÑEDA EXPEDIENTE NO. 197/2016

Que mediante escrito de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, Luis Manuel y Socorro, ambos de apellidos Casas Cervantes, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de los señores Rosendo Casas Escobedo e Isabel Cervantes Castañeda, en su carácter de hijos, de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten, en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que los autores de la sucesión Rosendo, Casas Escobedo e Isabel Cervantes Castañeda, eran de nacionalidad mexicana, originarios d Santa María de los Ángeles, Jalisco y San Andrés, Durango, estado civil casado y viuda, quienes fallecieron el día tres de agosto de mil novecientos noventa y tres y nueve de septiembre de dos mil seis, en la ciudad de

Piedras Negras, Coahuila a los sesenta y dos y a los setenta y dos años de edad, padres Francisco Casas (f) y Soledad Escobedo (f) y Anacleto Cervantes (f) y Antonia Castañeda (f) respectivamente. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número 888/2015, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS, BEATRIZ ARACELI, JESÚS MARTÍN y MARTHA ALICIA de apellidos LOZANO SALAS y por auto de fecha (30) treinta de septiembre del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, el día (14) catorce de diciembre del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil: casado; de nacionalidad: mexicana; de (70) sesenta años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 13 DE OCTUBRE DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. RASID ALEJANDRO FLORES FERMAN.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No 397/2015.

La señora MARIA ESPERANZA FLORES CASTRO, se ha presentado ante este Juzgado, demandándolo a USTED un Juicio de Divorcio. Se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos a la parte demandada, que se publicaran por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del poder Judicial del Estado, haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del termino de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 406 del referido ordenamiento procesal haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

P.NEGRAS, COAHUILA A 22 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOGRANDE.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente numero **850/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ denunciado por MACEDONIO GALLEGOS DE LUNA, REYES BALTAZAR Y JORGE LUIS de apellidos GALLEGOS RODRIGUEZ y por auto de fecha (9) nueve de septiembre del año (2015) dos mil quince, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ, quien falleció en esta ciudad el día (07) siete de junio del año (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil: casada; de nacionalidad: mexicana; de (68) sesenta y ocho años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A TENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 28 DE OCTUBRE DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELY MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: ELISA MONTALVO OLVERA.

EXPEDIENTE NO. 509/2015

Que mediante escrito de fecha diez de febrero de dos mil catorce, María Esperanza, José Pablo y Héctor de apellidos Hernández Montalvo, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Elisa Montalvo Olvera, en su carácter de hijos, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, en la Presidencia Municipal de Allende, Coahuila y Titular de la Oficina de Asistencia Fiscal, de la ciudad de Allende, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elisa Montalvo Olvera, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día diecinueve de abril del año dos mil, en la ciudad de Allende, Coahuila, a los sesenta y cuatro años de edad, padres Ramón Montalvo (f) y Gregoria Olvera (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V.

> EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS S.A. DE C.V. CUAUHTEMOC NORTE 714, ZONA CENTRO, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

La que suscribe Sonia Lizeth Salazar Patlan en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada **Editorial Piedras** Negras, S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto en las cláusulas séptima y octava, , y demás aplicables de los estatutos en vigor de la sociedad, así como de los artículos 166, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la sociedad mercantil Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2015, a las 15:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc, número 714 Norte, zona centro, C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUNTO.- Propuesta, discusión y resolución sobre el cambio de comisario de la sociedad.

SEXTO.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por la cláusula vigésima cuarta de los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad , estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Cuauhtémoc numero 714 Norte, zona centro. C.P. 26000 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila a partir del día 13 de Mayo del presente año.

Piedras Negras, Coahuila a 6 de Mayo del 2016

C.P. SONIA LIZETH SALAZAR PATLAN

Comisario.

(RÚBRICA)

24 MAY

 $-\infty$

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS. NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

En virtud de la asignación que tuvo a bien otorgarme el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en cumplimiento al Artículo 107 fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, hago de su conocimiento que con esta fecha, inicio funciones como NOTARIO PUBLICO DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO TRECE (13) DEL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en el domicilio ubicado en calle Morelos número 504 sur colonia centro en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y los días sábados de 10:00 a 14:00 horas.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 de mayo del 2016

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TRECE

(RÚBRICA)

24 MAY

 $-\infty$

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

EXTACTO DE DEMANDA.

EXPEDIENTE NÚMERO 00271/2016.

Los señores JOSE ANTONIO DE LA ROSA MOLINA Y LYDIA ESTHER LOPEZ ROCHA, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 00271/2016. Manifestando: Que la rectificación que se solicita es únicamente respecto a la fecha de inscripción para que se ajuste a la realidad ya que cuando los ahora promoventes acudimos a la Oficialía Primera del Registro Civil a inscribir el nacimiento de nuestra menor hija LIDIETH DE LA ROSA LOPEZ fue el día 21 de Septiembre del año próximo pasado y no como aparece en el acta el día 24 de agosto de dicho año, cuando como ya lo manifestamos nuestra niña ni había nacido; así como el Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS a partir de la ultima publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE MARZO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

24 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente **246/2013**, relativo al Divorcio, que promueve JAVIER YOYONTZIN NAVA GUERRERO, en contra de LUZ DE GUADALUPE CARMONA MACIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal civil vigente en la entidad, la notificación de la resolución del veinticuatro de febrero de dos mil quince, que lo conducente al divorcio dice:

"... habiéndose acreditado la existencia del matrimonio entre el solicitante y la cónyuge emplazada, de conformidad con la disposición antes transcrita, se procede a decretar el divorcio, por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial de JAVIER YOYONTZIN NAVA GUERRERO y LUZ GUADALUPE CARMONA MACIAS, celebrado el nueve de febrero de dos mil ocho, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Allende, Coahuila; dejando a los cónyuges en aptitud de contraer otro."

Allende, Coahuila; a 27 de marzo de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

24 MAY

—000—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ALLENDE, COAHUILA

EXPEDIENTE NUMERO 783/2015

El señor RAYMUNDO NICANOR FLORES ORTA, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa a su nacimiento, en la cual aparece como su nombre el de RAYMUNDO NICANOR MARTINEZ ORTA, siendo lo correcto, RAYMUNDO NICANOR FLORES ORTA, asimismo el nombre de su padre está asentado como Como JESUS MARTINEZ CONTRERAS, siendo lo correcto el de RAYMUNDO FLORES PEÑA, el nombre de sus abuelos paternos como JESUS MARTINEZ BENAVIDES Y CONSUELO CARDENAS DE MARTINEZ, siendo lo correcto el de OCTAVIANO FLORES Y RAFAELA PEÑA, por lo que se le tiene por demandando al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA: A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA) **24 MAY**



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1508/2015

La señora VERONICA LETICIA URIBE ZAMBRANO, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, en la que aparece como sus apellidos los de RIVERA GARCIA, siendo lo correcto, URIBE ZAMBRANO, así como el nombre de su madre en la que aparece como VERONICA RIVERA GARCIA, siendo lo correcto el nombre de ELIA ZAMBRANO ESPARZA, asimismo el nombre de los abuelos maternos los cuales aparecen con el nombre de CASIMIRO RIVERA NORIEGA y REGUGIA GARCIA ESPARZA, siendo lo correcto el de CASIMIRO ZAMBRANO NORIEGA Y MA. DEL REGUGIO ESPARZA ESPARZA, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

24 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 00407/2016

La señora MIRNA ARACELY DE LUNA ESCOBEDO, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su nombre el de MIRNA ARACELYS, siendo lo correcto, MIRNA ARACELY DE LUNA ESCOBEDO, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promoverte, ordenándose publicar los Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

> ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A22 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

24 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 00461/2016

La señora MA. DORA ELIA VILLARREAL VILLARREAL, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTADE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su nombre el de DORA ELIA GONZALEZ VILLARREAL, siendo lo correcto, MA. DORA ELIA VILLARREAL VILLARREAL, por auto de fecha catorce de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promoverte, ordenándose publicar los Edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 560 del código Adjetivo

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A22 DE ABRIL DEL 2016.

LA~C.~SECRETARIA~DE~ACUERDO~Y~TRAMITE~DEL~JUZGADO~DE~PRIMERA~INSTANCIA~DE~LO~FAMILIAR

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA) 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMLIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 00135/2006

El señor JOSÉ GUERRERO MORENO, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MORELOS, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su nombre el de JOSE MORENO, siendo lo correcto, JOSE GUERRERO MORENO, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, seordenó publicar el edicto en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación "edictos en línea" del Poder Judicial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE FEBRERO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA) 24 MAY

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1833/2015

La señora GLORIA ESTELA DE LEON ROMO, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la Via especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNION, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su nombre el de GLORIA DE LEON ROMO, siendo lo correcto, GLORIA ESTELA DE LEON ROMO, por auto de catorce de diciembre del año dos mil quince, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó publicar el edicto en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@.gob.mx en la aplicación "edictos en línea" del Poder Judicial del Estado, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 560 del código Adjetivo

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE ABRIL DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

24 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

502/2016 EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA JESSICA DEYANIRA LOZANO FUENTES, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ZARAGOZA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 502/2016, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00114, LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 114, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 1985, FUNDANDOSE EN QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SEÑALADA POR UN ERROR SE ASENTO COMO PRIMER APELLIDO ORTIZ CUANDO LO CORRECTO ES LOZANO.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "....PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PORTAL DE INTERNET DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LINEA", DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS...."DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA. COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 24 MAY

 $-\infty$

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Editorial Acuña, S.A. de C.V.

> EDITORIAL ACUÑA S.A. DE C.V. NICOLAS BRAVO 1200 SUR ACUÑA, COAHUILA

El que suscribe Victor Manuel Chavez Flores en mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil denominada **Editorial Acuña**, S.A. de C.V., y con fundamento en lo previsto por la cláusula octava, y demás aplicables en los términos de los estatutos así como de los artículos 166, 183 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a todos los Accionistas de la Sociedad Mercantil Editorial Acuña, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de Junio del 2016, a las 18:00 horas, en Primera convocatoria, en las oficinas de la sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro, C.P. 26200 de la ciudad de Acuña, Coahuila. Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe de la Administración de la Sociedad sobre la marcha que ha tenido la sociedad en el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015 así como las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe de la Administración de la sociedad sobre el estado que ha mostrado la situación financiera de la sociedad por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, así como la explicación, clasificación y aplicación del resultado del ejercicio.

TERCERO.- informe de la Administración de la Sociedad sobre las variaciones principales en el estado financiero de la sociedad y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por la Administración de la sociedad, a la Asamblea, relacionada con los puntos uno, dos y tres de la presente orden del día.

QUINTA.- Propuesta, discusión y resolución sobre el cambio de comisario de la sociedad.

SEXTA.- Nombramiento de delegado para la formalización de los acuerdos tomados por la Asamblea en los términos que establecen la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la Asamblea que se convoca, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Acciones que para tal efecto lleva la Sociedad, en los términos previstos por los estatutos en vigor y el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. de igual forma se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca así como el Dictamen del Comisario de la sociedad, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle Nicolás Bravo Sur 1200, zona centro. C.P. 26200 de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila. a partir del día 13 de Mayo del presente año.

Acuña, Coahuila a 20 de Mayo del 2016 Victor Manuel Chavez Flores

Comisario

(RÚBRICA)

24 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. JOSÉ JUAN, JAIME y ROSA MARÍA, de apellidos REYES EMILIANO, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. JUAN REYES MARTÍNEZ y JOSEFA EMILIANO CRISPIN, quienes fallecieron el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco y diecisiete de septiembre del dos mil dos,, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 00190/2016 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 25 DE ABRIL DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 219/2016, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN MERCADO REYNA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ELIAS MERCADO BUENO, ESTEBAN RAYMUNDO MERCADO BUENO Y JESUS CARMEN MERCADO BUENO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 2 de julio de 1996 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ESTEBAN MERCADO REYNA para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 07 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. JUAN FRANCISCO, MARÍA ANTONIETA, MA. TERESA, CONCEPCIÓN, GERARDO Y LUZ MARÍA de apellidos AGUILAR ESQUIVEL, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes Intestamentario Especial a bienes de FÉLIX AGUILAR LÓPEZ Y CONCEPCIÓN ESQUIVEL CASTRO, quienes fallecieran los días 01 de noviembre de 1986 y 26 de noviembre de 2006, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número 231/2016 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 02 de mayo de 2016.

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón. 6 Y 24 MAY

(RÚBRICA)



EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de abril del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número 244/2016, que corresponde al JUICIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes del C. FRANCISCA GUTIERREZ GUTIERREZ denunciado por SANTIAGO VAZQUEZ MARQUEZ, ADALBERTO, JESUS AARON, RAUL, MARIA DE LOS ANGELES, MARIA DE LA LUZ, MARIA ESTHER, LUIS MARTIN, ALEJANDRO Y JOSE ALFREDO, todos de apellidos VAZQUEZ GUTIERREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.-se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Abril de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO. (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciséis, se radicó un expediente número 276/2016, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA TRIANA JAQUEZ Y DAVID RODRIGUEZ GUTIERREZ, denunciado por MARIA DEL CARMEN, GRACIELA, HILDA LUCIA, JOSE SANTIAGO, todos de apellidos RODRIGUEZ TRIANA, y por estirpe del C. DAVID RODRIGUEZ TRIANA, los C.C. ALICIA MARIA TERESA VALTIERRA MONTES, SANDRA MAGDALENA, CECILIA MAGDALENA, NANCY MAGDALENA todas de apellidos RODRIGUEZ MIRELES, ordenándoseintegrar las secciones delpresente juicio.- se ordenóla notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al c. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Abril de 2016

El c. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha once de diciembre de dos mil quince, se presentaron LUISA ORONA CHAVEZ, LUIS DANIEL, MA. REYNA, ANA LUISA, PAULO JORGE Y TERESA DE JESUS todos de apellidos CHAVEZ ORONA, a denunciar el fallecimiento de DANIEL CHAVEZ ORIGINALES y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona bajo el expediente número 00658/2015, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de CUJUS por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIODE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

TORREON, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO NOTARIO PÚBLICO No.22, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.Distrito de Torreón.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público,
Titular de la Notaria Pública número 22 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta Ciudad y con domicilio en la Avenida
Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron la señora MARIA MAGDALENA TORRES MATA,

acompañada de sus hijas AIRAM MAGDALENA e ILSE de apellidos CISNEROS TORRES, todas por sus propios derechos, para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre respectivamente, el señor **ILDEFONSO CISNEROS SALDAÑA**, quien falleció el día 12 de Octubre de 2013, habiéndose propuesto como Albacea a la señora MARIA MAGDALENA TORRES MATA, con domicilio en Paseo de la Capilla número 183, del Fraccionamiento Residencial La Hacienda, Código Postal 27276 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 289, levantada a las 11.30 horas, del día 30 de Abril de 2016.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 2 de Mayo de 2016

LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE DAVILA CASTAÑEDA

Presente.

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 1290/2009, promovido por FINCO DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de ROSA IRENE RUIZ ORONA tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciséis, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando se notifique por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070, del Código de Comercio, para que comparezcaante este Juzgado a manifestar si desea hacer valer su derecho del tanto que tiene derecho respecto del bien inmueble ubicado en Calle Genciana No. 91 de la Colonia La Dalia de esta ciudad, dentro del término de OCHO DIAS contados a partir de la última publicación que se realice.

Torreón, Coahuila; a 04 de MARZO del año 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

20-24 Y 27 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente Numero 534/2009, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V., JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VERASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la diligencia judicial de remate en tercera almoneda de los siguientes bienes inmuebles.

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87 METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'452,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido el diez por ciento (10%) del precio primitivo, que lo fue la cantidad de 8'280,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve dias en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número 710/1997, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSE FRANCISCO MARCOS AVILA Y JUANA ELENA MARTINEZ DUARTE DE MARCOS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 10, DE LA MANZANA 66, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD CN UNA SUPERFICIE DE 332.31 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS:

AL NORTE EN 25.05 METROS CON LOTE 9

AL SUR 26.57 METROS CON LOTE 11

AL ORIENTE 13.00 METROS CON CALLE CASTELLON

AL PONIENTE 12.75 METROS CON LOTE 3.

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA, 3047, FOJA 93, LIBRO 15-D, SECCION I. DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1985.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'114,000.00 (UN MILLON CIENTOCATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

PRESENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Expediente 523/2015

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a FERNANDO TADASI NAKASIMA CANTU por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al aparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 523/2015.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA DOMICILIO DESCONOCIDO TORREON, COAH.

En los autos del juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, Expediente Número 1338/2015, promovido por MÓNICA LIZZET MARTINEZ NAVA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Torreón, Coahuila, a diecisiete de noviembre del año dos mil quince. A sus antecedentes... en cuanto a lo solicitado y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 21 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual, publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, a juicio del juzgador en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- Artículos 14, 155, 156, 24 y 242 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.DOY FE.

"Torreón, Coahuila, a cuatro de Agosto del año dos mil quince. Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. MÓNICA LIZZETE MARTÍNEZ NAVA, por demandando en la VIA ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ALIMENTOS, al C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado... asímismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCION CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y TELÉFONOS DE MÉXICO todos con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que se sirvan informar si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. FRANCISCO JAVIER MARAVER LORA. Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se le apercibe a los promoventes para que acudan ante el Secretario de Acuerdo y Trámite correspondiente a solicitar la practica de las diligencias en comento, el día y hora en que la misma se realizará y manifieste si proporciona los medios conducentes o si exhibirá en su caso los gastos que originen las diligencias referidas, previo recibo que será expedido por triplicado; en defecto de lo anterior, la práctica de las diligencias serán omitidas en perjuicio de la promovente... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, quien autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 487/2013, PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes IXE SOLUCIONES, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien tiene el carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/262757, EN CONTRA DE e SERGIO RICARDO RUIZ GALINDO, MARIA GUADALUPE CHAPA GARZA, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. "...Torreón, Coahuila, a nueve de julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SERGIO RICARDO RUIZ GALINDO Y MARIA GUADALUPE CHAPA GARZA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...".

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 11 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

> Lic. María Del Carmen Morales Vázquez. 24-27 MAY Y 3 JUN (RÚBRICA)



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MOISES PARRAL MORALES

En autos del expediente 132/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/262757, en contra de MOISES PARRAL MORALES en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 11 de noviembre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado MOISES PARRAL MORALES, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH.. 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (14) de noviembre del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 514/2014, relativo al procedimiento sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de la Persona de nombre EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES, promovido por el Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se declaró lo siguiente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3,7,8,9,10,11, y 12 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES, fijándose como fecha de su desaparición el uno de febrero del año dos mil trece, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica. En caso de aparecer con vida EDUARDO GONZÁLEZ MIJARES quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades. Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, hasta en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, extracto de la presente resolución sin costo para los familiares, en el portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza a 14 de noviembre de 2014.

La Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil Del Distrito Judicial de Torreón.

LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA.

(RÚBRICA)

24-31 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 27 de abril de 2016, se presentaron FRANCISCA GONZÁLEZ FLORES, CONSUELO SILVIA, ALFONSO, LUZ MARÍA Y SONIA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 241/2016, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

TORREÓN COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de mayo del 2016, se Presento los C,C, GABRIELA Y JORGE FERNANDO DE APELLIDOS RAMIREZ PEREZ, a denunciar el fallecimiento de FERNANDO RAMIREZ ROBLES quien falleciera el día veintinueve de marzo del 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 203/2016 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando comparece con el carácter de hijos del de cujus se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DE EL DIA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A DOCE DE MAYO DEL 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA. NOTARIA PÚBLICA NO. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció el señor HÉCTOR FRAGA MONTOYA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FRANCISCO FRAGA SILVA** Y SOCORRO MONTYA LUNA, quienes fallecieron en esta ciudad los días 12 de Diciembre de 1994 y 16 de Enero del 2002, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 17 de Mayo del 2016. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 1 de Julio del 2016, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE ABRIL DEL AÑO 2016, se presentó LA C. AZUCENA DE JESUS TENORIO ADAME, a denunciar el fallecimiento de MACARIO TENORIO LEYVA Y MARIA DE JESUS ADAME TORRES, quienes fallecieron los días 25 DE MARZO DEL AÑO 2010 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 256/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila a 12 de mayo del año 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentó MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CUEVAS a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO REGALADO QUESADA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 245/2016, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, a 11 de mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de abril y cinco de mayo de dos mil dieciséis, se presentó ROSA MARÍA GÜERECA LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de EMILIO HERNÁNDEZ MACÍAS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 00210/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

> ATENTAMENTE, TORREÓN, COAH., A 06 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se presentó CANDELARIA CABELLO GÓMEZ, SERGIO GUERRERO VELA Y NATIALIA CAROLINA GUERRERO ALVARADO a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN GUERRERO SÁNCHEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente 244/2016, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 17 de mayo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número 436/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ROSA MARÍA TORRES DÍAZ, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 14 en la calzada Nogales, construida sobe el lote 27, de la manzana 7, de la colonia los Nogales, de esta ciudad, con una superficie de 220.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 22.00 metros con lote 29;

Al Sur 22.00 metros con lote 25;

Al oriente 10.00 metros con calzada de los nogales;

Al poniente 10.00 metros con lote 26.

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 190263, libro 1903, Sección I, de fecha 25 de marzo de 2014, a nombre de ROSA MARÍA TORRES DÍAZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$626,120.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2016

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DETORREÓN

(RÚBRICA)

24 MAY Y 3 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentó el C. RAÚL GALINDO LEGASPI, a denunciar el fallecimiento de la C. ENEDELIA LEGASPI RUIZ, quien falleció el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 260/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 11 de mayo del 2016.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 45. TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes del señor JOSE GONZALEZ RAMIREZ. Al acto concurrió la señora ELVIRA GONZALEZ CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite y APODERADA ESPECIAL de las señoras ELSA, MARIA DE LOS ANGELES, CLAUDIA y MARTHA ALICIA, de apellidos GONZALEZ GONZALEZ; así mismo comparecen los señores ARTURO, MARGARITA, IRMA LETICIA, JOSEFINA, LEONOR y AURELIA, de apellidos GONZALEZ GONZALEZ, tomando el cargo de Albacea la primera de los mencionados; con domicilio encalle Polotitlan número 449, de la colonia Valle Oriente, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 08 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Mayo de 2016. **LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ** TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICANO.45. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA. NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 10 de Mayo de 2016, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA MONSIVAIS MARQUEZ quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 18 de Marzo de 2014, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo señor RAMON MIRELES FIDELIN y sus hijos **MARIA ELENA, JOSE GERARDO,** ADRIANA GUADALUPE y CARLA IVONNE, todos ellos de apellidos MIRELES MONSIVAIS. Se propuso como Albacea a la señora MARIA ELENA MIRELES MONSIVAIS, con domicilio en Avenida Alvarez número 655 seiscientos cincuenta y cinco Oriente, Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 05 de Julio del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y en el Portal Electrónico destinado conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 12 de Mayo de 2016

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes delos señores JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ y MARIA FELIX RENTERIA HERRERA. Al acto concurrió la señora YULISSA ALEJANDRA RODRIGUEZ RENTERIA, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en paseo del Amanecer número 470, de la colonia Ampliación La Rosita, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 04 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente en esta oficina a mí cargo. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de Mayo de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍAPUBLICANo.45. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES LOZOYA GUZMAN. Al acto concurrió la señora MARIA DE JESUS GUZMAN, tomando el cargo de Albacea, con domicilio enavenida Primera número 104, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose el día 07 de julio de 2016, a las 15:00 horas para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 11 de Mayo de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45. (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIAEN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE MARZO DEL 2016, se presentó la C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MEDRANO, a denunciar el fallecimiento de la MARGARITA MEDRANO PEREZ, quien fallecio el día 23 DE ABRIL DE 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero 226/2016, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciantes que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 27 DE ABRIL DEL 2016

EL C. SECRETARIO "B" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA. NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron CARLOS ALBERTO LOPEZ VALDEZ, CESAR GABRIEL LOPEZ VALDEZ y MARIA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERON (en lo personal y como apoderada jurídica de los C. RODOLFO LOPEZ VALDEZ, JOSÉ LUCIANO LOPEZ VALDEZ EDGAR ISRAEL LOPEZ VALDEZ), en su carácter de hijos y viuda a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor **ADOLFO LOPEZ CARDIEL**, el cual se inició mediante cuerdo de fecha 7 siete de octubre del 2015. En dicho procedimiento se designó a la Señora MARIA DEL SOCORRO VALDEZ CALDERON como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Río Florido No. 970 de la Colonia Magdalenas de esta ciudad. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 16:00 horas del día 15 junio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA. NOTARIO PÚBLICO No. 65, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron AMPARO TORRES DÍAZ (en carácter de heredera), JUANA TORRES DÍAZ (en carácter de heredera), NANCY JIMENEZ TORRES, ROSA EMILIA JIMENEZ TORRES, MARIA CRISTINA JIMENEZ TORRES, JUAN ALBERTO JIMENEZ TORRES y JUAN JIMENEZ GUERRERO (en su carácter de herederos por estirpe de RAQUEL TORRES DÍAZ) y GERARDO DE LA ROSA SÁNCHEZ (en su carácter de Albacea) a solicitar la apertura del procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del Señor MARÍA ASUNCIÓN DÍAZ TORRES, el cual se inició mediante solicitud por escrito en fecha 17 de abril del 2016. En dicho procedimiento se

designó a la Señora GERARDO DE LA ROSA SÁNCHEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Vista Alegre 200 del Cerro de la Cruz de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar dela de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 15 quince de junio del 2016 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.

Lic. JOSÉ RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA

NOTARIO PUBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 155/2012, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO SALGADO OLVERA, se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice.

"Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de Marzo del año (2016) dos mil dieciséis, VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 155/2012, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO SALGADO OLVERA En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ALEJANDRO SALGADO OLVERA, no compareció a juicio, en consecuencia, TERCERO,- Se condena a la parte demandada ALEJANDRO SALGADO OLVERA, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad de \$569,361.69 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$40,708.88 (CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de amortizaciones no pagadas generadas y no pagadas desde el mes de enero de 2008; al pago de la cantidad de \$313,903.30 (TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos desde el mes de enero de 2008 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$394,995.97 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios y/o pena por mora desde el mes de enero de 2008, hasta el 2 de Abril del 2012, y los intereses moratorios generados a partir del 03 de abril del 2012, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. El pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios, pena convencional, gastos de cobranza y gastos de administración o cualquier otra cantidad que la actora llegue a erogar por cuenta de la demandada.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la demandada ALEJANDRO SALGADO OLVERA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE."

ATENTAMENTE

TORREÓN COAHUILA A 05 DE ABRIL DEL 2016.

C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 146/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos ABOYTES BERNAL MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR GONZALEZ GABRIEL, AGUILAR MELENDEZ JOAQUIN, AGUILAR PERALTA CRUZ ERNESTO, AGUILAR RIOS JOSE LUIS, AGUILERA COVARRUBIAS ALMA FLORENTINA, AGUIÑAGA RANGEL MARCIA MONE, AGUIRRE TORRECILLA FIDER, ALANIS GALAVIZ JESUS MANUEL, ALARCON ESPINOZA HECTOR MARIO, ALDANA ROSEL ANGEL GUILLERMO, ALEMAN GUEVARA JOSE DE JESUS, AMADOR JIMENEZ JUAN ANTONIO, APODACA MACIAS OLGA OLIVIA, APOLINAR SILVA CESAR GUSTAVO, ARANA NUÑO MARTIN, ARIAS ALEGRIA LEOPOLDINA, ARREOLA GARIBAY JULIO CESAR, AVENDAÑO LOPEZ JUAN, AY MIS ANTONIO DE

JESUS, AYALA CASTRO LUIS MARTIN, BALDERRAMA GUTIERREZ GABRIEL RODOLFO, BARRAGAN GONZALEZ CARMELO, BARRIOS SALAZAR JESUS NOE, BASTARD SANCHEZ JAVIER, BENAVENTE CHAVARRIA ELOY, BORBOA RUELAS RAFAEL, BORQUEZ CAMPOS TELESFORO, BRICENO TORRES JUAN ESTEBAN, BURGOS PATRON PATRICIA CAROLINA, BUSTAMANTE OLIVARRIA DANIEL, CAMELO HERRERA NIDELVIA DEL SOCORRO, CAMPOS ESCALANTE JAIME, CANO ZAVALA ENRIQUE, CANUL MOO LUIS, CARBALLO RAMIREZ IRENE, CASSIO QUEZADA LILIA MONICA, CASTAÑON LEGASPI EDUARDO ENRIQUE, CASTILLO ALMARAZ JOSE, CASTILLO LOREDO FORTINO, CASTILLO MOHA RICARDO, CASTILLO PEREZ DAVID, CERON HERNANDEZ MARY CARMEN, CERVANTES URIETA MARIA DEL CARMEN. CHAVOYA PEREZ TOMAS MARTIN. CISNEROS PROVINCIA VERONICA. CONTRERAS CORTES MAYRA FELICITAS. CONTRERAS MOLINA ARTURO, CORCEGA ALCANTARA JUANA MARLENE, CORDERO LOZANO JUAN MANUEL, CORONADO RODRIGUEZ MARGARITA, CRUZ SECUNDINO VICTOR MANUEL, CUEVAS SOTO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES ALEJANDRA, DE LA TORRE ARRIETA ALEJANDRO, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ JORGE, DE RUBENS KATTAS GERARDO FRANCISCO, DEL ALTO SALAS OSCAR IVAN, DELGADO MONTOYA JOSE JAVIER, DIAZ BAUTISTA AGUSTIN, DIAZ LERMA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, EK KU ROMAN, ESCALERA LOPEZ HECTOR, ESCAMILLA NUÑEZ RAQUEL, ESCAREÑO AVALOS MARIA ESTELA, ESPAÑA RIVERA BLANCA ESTELA, ESPINOZA RINCON ARTURO, FARIAS TOVAR GUADALUPE IRASEMA, FARIAS ZAVALA ANA MARIA, FERNANDEZ DE LARA SORIANO GERARDO, FIGUEROA DE LA CRUZ EUNICE, FIGUEROA RODRIGUEZ CRESCENCIA, FLORES BARRIENTOS GLORIA, FLORES NAJERA MARTHA LILIA, FLORES RAMOS PABLO, FLORES RUGERIO JORGE, GALAVIZ LEAL GENARO, GALINDO MARCIAL NOE, GALVEZ MARQUEZ JOSE ARMANDO ROSALIO, GAMBOA ANGUIANO JUAN MANUEL, GAMBOA MEZA VERONICA, GARCIA BAUTISTA JUAN MANUEL, GARCIA SERVIN JOSE MARTIN, GARCIA STEFFANI MARTIN, GARIBAY HERMELINDA, GARNICA HERNANDEZ NANCY PAOLA, GERARDO MEDINA SERGIO MANUEL, GERARDO MORENO EDGAR FERNANDO, GODINEZ MARTINEZ CARLOS MAURICIO, GOMEZ HERNANDEZ SUSANA, GONZALEZ ALVAREZ JOEL GERARDO, GONZALEZ CAMPOS GUILLERMO, GONZALEZ CASTAÑEDA JUAN, GONZALEZ CHAVEZ SONIA IVONNE, GONZALEZ LICEA RAUL, GONZALEZ LOMELI RAYMUNDO ISAAC, GONZALEZ LOPEZ FABIO, GONZALEZ MACIAS PEDRO, GONZALEZ MARTIN KARLA DEL SOCORRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA CRISTINA, GONZALEZ ROSALES DULCE MARIA MIRIAM, GONZALEZ RUIZ CLAUDIA GUADALUPE, GREGORIO BARUCH CECILIA, GUERRA GALLARDO DANIEL, GUTIERREZ GUTIERREZ MARINE, GUTIERREZ LOPEZ JORGE, GUTIERREZ MORALES JESUS ALONSO, GUTIERREZ RANGEL KARLA ADRIANA, GUZMAN ZARATE VICTOR HUGO, H LUZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ BRISEÑO FLOR MANOELLA, HERNANDEZ FUENTES MARIA DE ROSARIO, HERNANDEZ GORDIANO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUEVARA ANA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FABRICIO EDWIN, HERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO, HERNANDEZ PONCE MANUELA, HERNANDEZ RIOS ALEJANDRO MARTIN, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELSA LILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARICELA, HERNANDEZ SERRATO RAMON, HERNANDEZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROSA ELENA, HERNANDEZ ZAMORA DANIELA IVETH, HERRERA MENDOZA BENJAMIN, JAQUEZ CORRAL CARLOS, JIMENEZ AGUILA ENRIQUE, JIMENEZ CAMPOS FEDERICO, JIMENEZ HERNANDEZ ESTEBAN, JIMENEZ NAVARRO MONICA, JUAREZ MARTINEZ BEINAR FELIPE, LAFARGA SAGASTA LUIS BERNARDO, LANDAVERDE CASTILLO JOSE DE JESUS, LANDEROS RIVERA GABRIEL, LEAL MARTINEZ ANA LUISA, LEAL QUIJADA JOSE LUIS, LEANOS MORENO ALEJANDRA, LEDEZMA MATA ADRIANA, LEMUS JIMENEZ RENE, LEON ALANIS ARTURO, LEON CANAL ALDO DANIEL, LEVARIO RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LINARES CASTILLO ROBERTO, LINARES GUZMAN ILIANA, LOERA AGUIRRE JOSE LUIS, LOEZA RICARDO, LOPEZ BURELA ISABEL GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JULIO CESAR, LOPEZ MARTINEZ PEDRO, LOPEZ MEZA JOSE ADAN, LOPEZ MONTOYA REINA ISABEL, LOPEZ ORTEGA HUGO, LOPEZ QUINTERO ANGEL OCTAVIO, LOPEZ ROBLES FERNANDO, LUCERO OMAR FILIBERTO, LUNA GASPAR JUAN MARTIN, MACHUCA VALENCIA EDITH VANESSA, MACIAS MORENO JUAN MANUEL, MALDONADO MARTINEZ SANJUANA ARGELIA, MANILLA FERNANDEZ KARLA ELIZABETH, MANILLA MARTINEZ BALDOMERO, MARIN SALGADO TERESA, MARQUEZ LOZANO RAMON, MARTINEZ BARRIOS MARCO ANTONIO, MARTINEZ CABRERA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ CORTEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ GARZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ELDIZA, MARTINEZ NAVARRO JOSE DE JESUS, MARTINEZ NIÑO MAYRA LOANA, MARTINEZ ONTIVEROS RICARDO, MAYA CHAVEZ MARIA GABRIELA. MEDINA BOURJAC ANEL. MEDINA CARDOZ JUAN RAMON, MEDINA RESENDIZ EMILIO, MENDEZ GIL JUAN MANUEL, MENDEZ SERRANO BRENDA MARIANA, MENDIVIL RUIZ MIGUEL ANTONIO, MENDOZA MANRRIQUEZ SENAIDA, MENDOZA VELAZQUEZ DONACIANO, MENDOZA YEPIZ LEOPOLDO, MERA BENITEZ RODOLFO, METELIN GOMEZ JORGE ALBERTO, MEZA CABRERA EMMANUEL, MIRANDA ANA LAURA, MIRANDA PIZANO MARGARITA, MOCTEZUMA PADILLA FERNANDO GUADALUPE, MOLINA PEREZ JORGE ALEJANDRO, MONCAYO ARMENTA GUADALUPE, MONZON CRUZ CLAUDIO DAVID, MORALES GOMEZ JORGE OCTAVIO, MORALES RAMIREZ GABRIELA, MORALES RAMOS RAUL, MUKUL HERRERA FRANCISCO JAVIER, MURILLO BARRON OSCAR, NAVARRO BALDERAS JOSE RAFAEL, NERI MARIN JOHANA JANETTE, NEVAREZ NUÑEZ TIRSA SUSANA, NU!EZ VEGA RICARDO, OLEA APATIGA LILLIAN, OROZCO ESTRADA CARLA PAULINA, OROZCO VALENZUELA MARCELA ISABEL, ORTEGA LLANES NORMA IRENE, ORTEGA MELENDEZ GRISELDA, ORTEGA ZARATE MARCOS, ORTIZ GOMEZ RAUL, ORTIZ LIZARRAGA SERGIO, ORTIZ RAMIREZ EFRAIN, OSCAR OSORIO SANCHEZ, OVANDO GARCIA LEONARDO, OVIEDO PESINA PERLA ZULEMA, PACHECO BARAJAS ISAURO, PACHECO ESCALANTE MARIA DE JESUS, PALOMARES LIZARRAGA ARMIDA, PAREDES ESPARZA VICTOR MANUEL, PARRA ESTRADA MARTIN MIGUEL, PARRALES MUÑOZ JORGE, PAZ JIMENEZ HECTOR MANUEL, PELAYO PEÑA OSCAR FERNANDO, PEREA LIMON JUAN, PEREDO MALDONADO VICTOR, PEREDO MOLINA DANIEL, PERERA COLLI IMELDA DEL SOCORRO, PEREZ CERVANTES BENITO, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, PEREZ SERRANO ROSALBA, POLANCO PRIETO FERNANDO JAVIER, PORTILLO CORONADO KATIA LIZBET, PORTILLO ZAVALA MARIA ENRIQUETA, PORTUGAL CHAVEZ YERMAIN, POZOS RODRIGUEZ ISRAEL, PRECIADO CASTILLO JOSE RAMON, QUIÑONES HUIZAR IVAN FRIZEK, RAMIREZ BAUTISTA ISABEL, RAMIREZ GOMEZ DAVID, RAMIREZ LOPEZ JONATHAN, RAMIREZ VARGAS GERARDO, RAMIREZ VAZQUEZ VIDAL MIGUEL, RAMOS FELIX LEONEL, RAMOS MELENDEZ FERNANDO, RAMOS ROMAN BELEN BATENOCH, RAMOS VALDIVIA ALEXIS GUADALUPE, REVOLORIO GALVEZ ALMA DELIA, REYES GARCIA VIRGINIA, REYES IBARRA CLAUDIA MARGARITA, REYNAGA MENDOZA DAVID IGNACIO, RICO RODRIGUEZ HUMBERTO, RIVAS MARTIN, RIVERA ESPINOSA EMANUEL, RIZO CURIEL GUSTAVO ALFONSO, ROBLERO ABARCA ANTONIO, ROBLES AVILA SARAI, ROBLES FELIX MARIA, RODOLFO VALDEZ SANCHEZ, RODRIGUEZ IRALDA MARIA LYDIA, RODRIGUEZ LERMA RODOLFO, RODRIGUEZ LUNA FLOR EVELIA, RODRIGUEZ TEJERO WILIAM DE JESUS, ROJAS PERALTA MARIA VICTORIA, ROLDAN HERNANDEZ NADXIELI, ROMERO BERRONES PABLO, ROSALES MONTOYA LUIS ANTONIO, ROSAS JIMENEZ JUAN MANUEL, RUELAS CASTRO JOEL LUCIANO, RUIZ GARCIA FRANCISCA, RUIZ TRIANA RAFAEL, SALAS GOMEZ JOSE LUIS, SALAZAR AYALA MARTHA TERESA, SALDAÑA GARAY LAURA ELIZABETH, SALINAS ROSALES MA LUISA, SAMANIEGO GARCIA BLANCA HILARIA, SANCHEZ ALVARADO JHOVANA, SANCHEZ CEBALLOS JESUS ANTONIO, SANCHEZ FLORES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PEREZ EUSTAQUIO, SANCHEZ PEREZ LUIS ALBERTO, SANCHEZ SANDOVAL ANA, SANDOVAL ARAGON MIGUEL ANGEL, SANDOVAL FONTES CLAUDÍA LORENA, SANTAMARIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANTIAGO GARCIA MARIA ISABEL, SANTILLANO RAMOS JOEL, SANTOS GASTELUM JORGE EDGARDO, SANTOS VELASCO ANA AMALIA, SAUCEDO LEON JOAQUIN, SILVA MORENO ANITA, SOLER DIAZ CARLOS JOSE, SOSA BOJOROUEZ CINTIA, SOTELO VELAZOUEZ HEBER SAMUEL, SOTO ABOYTE PAUL ALFREDO, SOTO HERRERA YURIANA ALONDRA, SPLINKER FRANCO DYSCIA ISABEL, TAPIA GUTIERREZ ELEAZAR, TELLEZ HERNANDEZ PATRICIA, TOLEDO AGUILAR REMEDIOS SODELBA, TOXTLE TEPOX JOSE ANGEL AMA, TREVIÑO CORDERO MYRIAM DEL ROCIO, TRUJEOUE CHAN JOSE ALEJANDRO. TRUJILLO OLIVEROS DINAH LIZETH, TUN CEN BENJAMIN, URDAIBAY MARTINEZ CYNTHIA IVONNE, URIOSTE RAMIREZ MAURICIO, VALDES CHAVEZ ALFREDO, VALDEZ ZUBIETA JOSE MARIA, VALENCIA SOTO DELFINA ELENA, VALENCIA TORRES RIGOBERTO, VALENZUELA RAMON EFRAIN, VALENZUELA BORBON AGUSTIN, VALENZUELA RAMIREZ SOCORRO ARMANDO, VALLE LOBO MARIA TERESA, VALLE SANCHEZ MARCO ANTONIO, VARGAS HERNANDEZ LUIS H, VARGAS RIVAS MARY CARMEN, VASAVILBASO MARIN HECTOR, VAZQUEZ CASTAQEDA ELISA, VAZQUEZ LOPEZ ABIMAEL, VAZQUEZ ZARAGOZA BLANCA, VERA TORRES MARIA, VILLAFUERTE ALVEAR MARIA DEL CARMEN, VILLAGOMEZ MANCILLAS SOFIA IRENE, VILLALOBOS GOMEZ SANDRA ALEJANDRA, VILLALVAZO MONTUY DULCE RUTH, VILLARREAL ROSALES SILVIA, VIRGEN PONCE ELIAS HORACIO, ZAMORA OLIVAS LAURA BRISEYDA, ZEPEDA ROSALES CECILIA; y;

dentro del expediente número 146/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ABOYTES BERNAL MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR GONZALEZ GABRIEL, AGUILAR MELENDEZ JOAQUIN, AGUILAR PERALTA CRUZ ERNESTO, AGUILAR RIOS JOSE LUIS, AGUILERA COVARRUBIAS ALMA FLORENTINA, AGUIÑAGA RANGEL MARCIA MONE, AGUIRRE TORRECILLA FIDER, ALANIS GALAVIZ JESUS MANUEL, ALARCON ESPINOZA HECTOR MARIO, ALDANA ROSEL ANGEL GUILLERMO, ALEMAN GUEVARA JOSE DE JESUS, AMADOR JIMENEZ JUAN ANTONIO, APODACA MACIAS OLGA OLIVIA, APOLINAR SILVA CESAR GUSTAVO, ARANA NUÑO MARTIN, ARIAS ALEGRIA LEOPOLDINA, ARREOLA GARIBAY JULIO CESAR, AVENDAÑO LOPEZ JUAN, AY MIS ANTONIO DE JESUS, AYALA CASTRO LUIS MARTIN, BALDERRAMA GUTIERREZ GABRIEL RODOLFO, BARRAGAN GONZALEZ CARMELO, BARRIOS SALAZAR JESUS NOE, BASTARD SANCHEZ JAVIER, BENAVENTE CHAVARRIA ELOY, BORBOA RUELAS RAFAEL, BORQUEZ CAMPOS TELESFORO, BRICENO TORRES JUAN ESTEBAN, BURGOS PATRON PATRICIA CAROLINA, BUSTAMANTE OLIVARRIA DANIEL, CAMELO HERRERA NIDELVIA DEL SOCORRO, CAMPOS ESCALANTE JAIME, CANO ZAVALA ENRIQUE, CANUL MOO LUIS, CARBALLO RAMIREZ IRENE, CASSIO QUEZADA LILIA MONICA, CASTAÑON LEGASPI EDUARDO ENRIQUE, CASTILLO ALMARAZ JOSÉ, CASTILLO LOREDO FORTINO, CASTILLO MOHA RICARDO, CASTILLO PEREZ DAVID, CERON HERNANDEZ MARY CARMEN, CERVANTES URIETA MARIA DEL CARMEN, CHAVOYA PEREZ TOMAS MARTIN, CISNEROS PROVINCIA VERONICA, CONTRERAS CORTES MAYRA FELICITAS, CONTRERAS MOLINA ARTURO, CORCEGA ALCANTARA JUANA MARLENE, CORDERO LOZANO JUAN MANUEL, CORONADO RODRIGUEZ MARGARITA, CRUZ SECUNDINO VICTOR MANUEL, CUEVAS SOTO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES ALEJANDRA, DE LA TORRE ARRIETA ALEJANDRO, DE LOS SANTOS DE LA CRUZ JORGE, DE RUBENS KATTAS GERARDO FRANCISCO, DEL ALTO SALAS OSCAR IVAN, DELGADO MONTOYA JOSE JAVIER, DIAZ BAUTISTA AGUSTIN, DIAZ LERMA JOSE ALBERTO, DOMINGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, EK KU ROMAN, ESCALERA LOPEZ HECTOR, ESCAMILLA NUÑEZ RAQUEL, ESCAREÑO AVALOS MARIA ESTELA, ESPAÑA RIVERA BLANCA ESTELA, ESPINOZA RINCON ARTURO, FARIAS TOVAR GUADALUPE IRASEMA, FARIAS ZAVALA ANA MARIA, FERNANDEZ DE LARA SORIANO GERARDO, FIGUEROA DE LA CRUZ EUNICE, FIGUEROA RODRIGUEZ CRESCENCIA, FLORES BARRIENTOS GLORIA, FLORES NAJERA MARTHA LILIA, FLORES RAMOS PABLO, FLORES RUGERIO JORGE, GALAVIZ LEAL GENARO, GALINDO MARCIAL NOE, GALVEZ MARQUEZ JOSE ARMANDO ROSALIO, GAMBOA ANGUIANO JUAN MANUEL, GAMBOA MEZA VERONICA, GARCIA BAUTISTA JUAN MANUEL, GARCIA SERVIN JOSE MARTIN, GARCIA STEFFANI MARTIN, GARIBAY HERMELINDA, GARNICA HERNANDEZ NANCY PAOLA, GERARDO MEDINA SERGIO MANUEL, GERARDO MORENO EDGAR FERNANDO, GODINEZ MARTINEZ CARLOS MAURICIO, GOMEZ HERNANDEZ SUSANA, GONZALEZ ALVAREZ JOEL GERARDO, GONZALEZ CAMPOS GUILLERMO, GONZALEZ CASTAÑEDA JUAN, GONZALEZ CHAVEZ SONIA IVONNE, GONZALEZ LICEA RAUL, GONZALEZ LOMELI RAYMUNDO ISAAC, GONZALEZ LOPEZ FABIO, GONZALEZ MACIAS PEDRO, GONZALEZ MARTIN KARLA DEL SOCORRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA CRISTINA, GONZALEZ ROSALES DULCE MARIA MIRIAM, GONZALEZ RUIZ CLAUDIA GUADALUPE, GREGORIO BARUCH CECILIA, GUERRA GALLARDO DANIEL, GUTIERREZ GUTIERREZ MARINE, GUTIERREZ LOPEZ JORGE, GUTIERREZ MORALES JESUS ALONSO, GUTIERREZ RANGEL KARLA ADRIANA, GUZMAN ZARATE VICTOR HUGO, H LUZ RODRIGUEZ RICARDO, HERNANDEZ BRISEÑO FLOR MANOELLA, HERNANDEZ FUENTES MARIA DE ROSARIO, HERNANDEZ GORDIANO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUEVARA ANA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ FABRICIO EDWIN, HERNANDEZ MARTINEZ EDUARDO, HERNANDEZ PONCE MANUELA, HERNANDEZ RIOS ALEJANDRO MARTIN, HERNANDEZ RODRIGUEZ ELSA LILIA, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARICELA, HERNANDEZ SERRATO RAMON, HERNANDEZ VALENZUELA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ VELAZQUEZ ROSA ELENA, HERNANDEZ ZAMORA DANIELA IVETH, HERRERA MENDOZA BENJAMIN, JAQUEZ CORRAL CARLOS, JIMENEZ AGUILA ENRIQUE, JIMENEZ CAMPOS FEDERICO, JIMENEZ HERNANDEZ ESTEBAN, JIMENEZ NAVARRO MONICA, JUAREZ MARTINEZ BEINAR FELIPE, LAFARGA SAGASTA LUIS BERNARDO, LANDAVERDE CASTILLO JOSE DE JESUS, LANDEROS RIVERA GABRIEL, LEAL MARTINEZ ANA LUISA, LEAL QUIJADA JOSE LUIS, LEANOS MORENO ALEJANDRA, LEDEZMA MATA ADRIANA, LEMUS JIMENEZ RENE, LEON ALANIS ARTURO, LEON CANAL ALDO DANIEL, LEVARIO RAMIREZ MARIA GUADALUPE, LINARES CASTILLO ROBERTO, LINARES GUZMAN ILIANA, LOERA AGUIRRE JOSE LUIS, LOEZA RICARDO, LOPEZ BURELA ISABEL GUADALUPE, LOPEZ GARCIA JULIO CESAR, LOPEZ MARTINEZ PEDRO, LOPEZ MEZA JOSE ADAN, LOPEZ MONTOYA REINA ISABEL, LOPEZ ORTEGA HUGO, LOPEZ QUINTERO ANGEL OCTAVIO, LOPEZ ROBLES FERNANDO, LUCERO OMAR FILIBERTO, LUNA GASPAR JUAN MARTIN, MACHUCA VALENCIA EDITH VANESSA, MACIAS MORENO JUAN MANUEL, MALDONADO MARTINEZ SANJUANA ARGELIA, MANILLA FERNANDEZ KARLA ELIZABETH, MANILLA MARTINEZ BALDOMERO, MARIN SALGADO TERESA, MARQUEZ LOZANO RAMON, MARTINEZ BARRIOS MARCO ANTONIO, MARTINEZ CABRERA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ CORTEZ MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ GARZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ELDIZA, MARTINEZ NAVARRO JOSE DE JESUS, MARTINEZ NIÑO MAYRA LOANA, MARTINEZ ONTIVEROS RICARDO, MAYA CHAVEZ MARIA GABRIELA, MEDINA BOURJAC ANEL, MEDINA CARDOZ JUAN RAMON, MEDINA RESENDIZ EMILIO, MENDEZ GIL JUAN MANUEL, MENDEZ SERRANO BRENDA MARIANA, MENDIVIL RUIZ MIGUEL ANTONIO, MENDOZA MANRRIQUEZ SENAIDA, MENDOZA VELAZQUEZ DONACIANO, MENDOZA YEPIZ LEOPOLDO, MERA BENITEZ RODOLFO, METELIN GOMEZ JORGE ALBERTO, MEZA CABRERA EMMANUEL, MIRANDA ANA LAURA, MIRANDA PIZANO MARGARITA, MOCTEZUMA PADILLA FERNANDO GUADALUPE, MOLINA PEREZ JORGE ALEJANDRO, MONCAYO ARMENTA GUADALUPE, MONZON CRUZ CLAUDIO DAVID, MORALES GOMEZ JORGE OCTAVIO, MORALES RAMIREZ GABRIELA, MORALES RAMOS RAUL, MUKUL HERRERA FRANCISCO JAVIER, MURILLO BARRON OSCAR, NAVARRO BALDERAS JOSE RAFAEL, NERI MARIN JOHANA JANETTE, NEVAREZ NUÑEZ TIRSA SUSANA, NU!EZ VEGA RICARDO, OLEA APATIGA LILLIAN, OROZCO ESTRADA CARLA PAULINA, OROZCO VALENZUELA MARCELA ISABEL, ORTEGA LLANES NORMA IRENE, ORTEGA MELENDEZ GRISELDA, ORTEGA ZARATE MARCOS, ORTIZ GOMEZ RAUL, ORTIZ LIZARRAGA SERGIO, ORTIZ RAMIREZ EFRAIN, OSCAR OSORIO SANCHEZ, OVANDO GARCIA LEONARDO, OVIEDO PESINA PERLA ZULEMA, PACHECO BARAJAS ISAURO, PACHECO ESCALANTE MARIA DE JESUS, PALOMARES LIZARRAGA ARMIDA, PAREDES ESPARZA VICTOR MANUEL, PARRA ESTRADA MARTIN MIGUEL, PARRALES MUÑOZ JORGE, PAZ JIMENEZ HECTOR MANUEL, PELAYO PEÑA OSCAR FERNANDO, PEREA LIMON JUAN, PEREDO MALDONADO VICTOR, PEREDO MOLINA DANIEL, PERERA COLLI IMELDA DEL SOCORRO, PEREZ CERVANTES BENITO, PEREZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, PEREZ SERRANO ROSALBA, POLANCO PRIETO FERNANDO JAVIER, PORTILLO CORONADO KATIA LIZBET, PORTILLO ZAVALA MARIA ENRIQUETA, PORTUGAL CHAVEZ YERMAIN, POZOS RODRIGUEZ ISRAEL, PRECIADO CASTILLO JOSE RAMON, QUIÑONES HUIZAR IVAN FRIZEK, RAMIREZ BAUTISTA ISABEL, RAMIREZ GOMEZ DAVID, RAMIREZ LOPEZ JONATHAN, RAMIREZ VARGAS GERARDO, RAMIREZ VAZQUEZ VIDAL MIGUEL, RAMOS FELIX LEONEL, RAMOS MELENDEZ FERNANDO, RAMOS ROMAN BELEN BATENOCH, RAMOS VALDIVIA ALEXIS GUADALUPE, REVOLORIO GALVEZ ALMA DELIA, REYES GARCIA VIRGINIA, REYES IBARRA CLAUDIA MARGARITA, REYNAGA MENDOZA DAVID IGNACIO, RICO RODRIGUEZ HUMBERTO, RIVAS MARTIN, RIVERA ESPINOSA EMANUEL, RIZO CURIEL GUSTAVO ALFONSO, ROBLERO ABARCA ANTONIO, ROBLES AVILA SARAI, ROBLES FELIX MARIA, RODOLFO VALDEZ SANCHEZ, RODRIGUEZ IRALDA MARIA LYDIA, RODRIGUEZ LERMA RODOLFO, RODRIGUEZ LUNA FLOR EVELIA, RODRIGUEZ TEJERO WILIAM DE JESUS, ROJAS PERALTA MARIA VICTORIA, ROLDAN HERNANDEZ NADXIELI, ROMERO BERRONES PABLO, ROSALES MONTOYA LUIS ANTONIO, ROSAS JIMENEZ JUAN MANUEL, RUELAS CASTRO JOEL LUCIANO, RUIZ GARCIA FRANCISCA, RUIZ TRIANA RAFAEL, SALAS GOMEZ JOSE LUIS, SALAZAR AYALA MARTHA TERESA, SALDAÑA GARAY LAURA ELIZABETH, SALINAS ROSALES MA LUISA, SAMANIEGO GARCIA BLANCA HILARIA, SANCHEZ ALVARADO JHOVANA, SANCHEZ CEBALLOS JESUS ANTONIO, SANCHEZ FLORES MIGUEL ANGEL, SANCHEZ PEREZ EUSTAQUIO, SANCHEZ PEREZ LUIS ALBERTO, SANCHEZ SANDOVAL ANA, SANDOVAL ARAGON MIGUEL ANGEL, SANDOVAL FONTES CLAUDIA LORENA, SANTAMARIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, SANTIAGO GARCIA MARIA ISABEL, SANTILLANO RAMOS JOEL, SANTOS GASTELUM JORGE EDGARDO, SANTOS VELASCO ANA AMALÍA, SAUCEDO LEON JOAQUIN, SILVA MORENO ANITA, SOLER DIAZ CARLOS JOSE, SOSA BOJORQUEZ CINTIA, SOTELO VELAZQUEZ HEBER SAMUEL, SOTO ABOYTE PAUL

ALFREDO, SOTO HERRERA YURIANA ALONDRA, SPLINKER FRANCO DYSCIA ISABEL, TAPIA GUTIERREZ ELEAZAR, TELLEZ HERNANDEZ PATRICIA. TOLEDO AGUILAR REMEDIOS SODELBA. TOXTLE TEPOX JOSE ANGEL AMA. TREVIÑO CORDERO MYRIAM DEL ROCIO. TRUJEQUE CHAN JOSE ALEJANDRO, TRUJILLO OLIVEROS DINAH LIZETH, TUN CEN BENJAMIN, URDAIBAY MARTINEZ CYNTHIA IVONNE, URIOSTE RAMIREZ MAURICIO, VALDES CHAVEZ ALFREDO, VALDEZ ZUBIETA JOSE MARIA, VALENCIA SOTO DELFINA ELENA, VALENCIA TORRES RIGOBERTO, VALENZUELA RAMON EFRAIN, VALENZUELA BORBON AGUSTIN, VALENZUELA RAMIREZ SOCORRO ARMANDO, VALLE LOBO MARIA TERESA, VALLE SANCHEZ MARCO ANTONIO, VARGAS HERNANDEZ LUIS H, VARGAS RIVAS MARY CARMEN, VASAVILBASO MARIN HECTOR, VAZOUEZ CASTAQEDA ELISA, VAZOUEZ LOPEZ ABIMAEL, VAZOUEZ ZARAGOZA BLANCA, VERA TORRES MARIA, VILLAFUERTE ALVEAR MARIA DEL CARMEN, VILLAGOMEZ MANCILLAS SOFIA IRENE, VILLALOBOS GOMEZ SANDRA ALEJANDRA, VILLALVAZO MONTUY DULCE RUTH, VILLARREAL ROSALES SILVIA, VIRGEN PONCE ELIAS HORACIO, ZAMORA OLIVAS LAURA BRISEYDA, ZEPEDA ROSALES CECILIA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 4de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

24 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. N° 143/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC.OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos:

ACOSTA ESPINO IRMA, ACOSTA ZAMACONA ISRAEL, AGUILAR BERNAL MARGARITA, AGUILAR CRUCES FANNY JAZMIN, AGUILAR HERNANDEZ JORGE. AGUILAR JARAMILLO MIGUEL. AGUILAR MORALES GUADALUPE. AGUILAR PEREZ MISALET. AGUILAR ROSAS JAIME, ALBARRAN BUHOT SERGIO MANUEL, ALBARRAN VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ALEMAN ESPINOSA JORGE HUMBERTO, ALMANZA SALINAS MARIA DOLORES, ALVARADO MENDEZ J JESUS, ALVAREZ CASAS JOSE MARCELO, ALVAREZ FUENTES JESSICA, ALVAREZ HERNANDEZ EDGAR, ALVAREZ ROBLES VIRGINIA, AMADOR CAMACHO RAÚL, AMADOR PLATA MARIA DEL REFUGIO MARGARITA, ARELLANO CRUZ SALVADOR, ARELLANO FARJEAT BEATRIZ, AREVALO FLORES FRANCISCO, ARIZMENDI ENRIQUEZ JUAN ANTONIO, DE AVILA BARBOSA JUAN ANTONIO, AVILES MORON MARIO, BARRALES ROVHA FERNANDO, BASILIO GUTIERREZ JOSE MANUEL, BAUTISTA MACIEL JORGE, BAUTISTA TENORIO MARCO ANTONIO, BELMONT CRUZ VERONICA, BLANCO PARACHE SUSANA ESTELA, BOLAOS MEDINA KARLA FABIOLA, BOLAOS SILVA EDUARDO, BRINGAS PAREDES ANGEL, BUENDIA RAMIREZ RITO, BUSTILLOS DE CIMA ROBERTO, CABRERA BRAVO MA ELENA, CAMACHO ARIAS JOSE, CAMACHO RUIZ ALVARO, CAMPOS GUZMAN MARCELINO GENA, CANO OROZCO CINTHYA GUADALUPE, CANO PAVON VERONICA, CARACHURE FIERROS MA MARTHA, CARDENAS SOTO MARIBEL, CARMONA REYES MARÍA LUISA, CARRANZA ALVAREZ MARTHA BEATRIZ, CASILLAS CRUZ MIGUEL ANGEL, CASTELLON OSNAYA BLANCA LILIA, CASTILLO GARCIA ABRAHAM, CASTILLO GARCIA ANGEL, CASTILLO HERNANDEZ JOSE, CASTILLO LUEVANO ELIZABETH GRISELDA, CASTRO SANTOS SARA, CAUDILLO ROMERO ROBERTO, CEBALLOS MONROY CESAR, CERVANTES SALDANA MARTIN, CHAVEZ BUSTAMANTE JUAN CARLOS, CHAVEZ CAPISTRANO MARIA DEL REFUGIO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CORDOVA MENDOZA MARGARITA, CORREA REYES SALVADOR HOMERO, CORTES CAVAZOS SANDRA EDITH, COYOTE LOPEZ VICTOR MANUEL, CRUZ GARDUO YOLANDA, CRUZ MENDIETA JOSE OSVALDO, CRUZ SANCHEZ ANDRES, CURE O MONTIEL CELIA, DANIEL MONZALVO MIGUEL ANGEL, DAVILA MAGUEYAL TERESA, DE LA BARRERA HERNANDEZ ARTURO, DEL POZO ORTEGA REYNA MARIA, DELGADILLO ALVAREZ SERGIO, DELGADILLO APARICIO MIGUEL ANGEL, DELGADO CONTRERAS RAQUEL, DELGADO HERNANDEZ VICTOR, DIAZ DUARTE FERNANDO, DIAZ MACIAS GUILLERMINA, DOMINGUEZ ALBINO FRANCISCO, DOMINGUEZ GARCIA EVA, DURAN JIMENEZ JOEL, ELIZALDE LUNA JUANA, ENCE GARIBAY LORENZO, ENRIQUEZ GRIFALDO MA PAZ, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, ESPEJEL SANCHEZ FEDERICO MARTIN, ESPINOSA GARNICA MARIA ELENA, ESPINOSA GONZALEZ ARCELIA, ESPINOZA LABRA RICARDO CESAR, ESQUIVEL SEGURA ANGELICA, ESTEBAN ANDRADE ANA CLAUDIA, EVANGELISTA ORDOEZ FEDERICO, FABILA DE LA O CESAR GABRIEL, FÁVERO FERNANDEZ NORMA LETICIA, FERNANDEZ GUERRERO ALFONSO, FIGUEROA CARRILLO ALEIDA, FIGUEROA LOPEZ MARIO ALBERTO, FLORES MENDIETA MARTHA ALICIA, FLORES MORENO MARIA ELENA, FLORES RINCON IGNACIO, FLORES RODRIGUEZ ALMA, FLORES SUAREZ MORAIMA, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRANCO REZA JUAN, GALICIA ALATORRE MA GUADALUPE BALBINA, GALLARDO PUEBLA JUAN MANUEL, GALLEGOS CRUZ JOSUE, GALLEGOS ENRIQUEZ EMMA MARIAM, GALLEGOS GONZALEZ FERNANDO, GARCIA ANTONIO ROSALIO, GARCIA BARRERA FELIPE, GARCIA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA GARCIA JOEL, GARCIA GUERRERO MARCELA DE LOURDES, GARCIA GUTIERREZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ KARINA, GARCIA HURTADO REYMUNDO, GARCIA SOLIS JUDITH MARCELA, GARCIA TRUJILLO MARCO ANTONIO, GARDUZA ORTIZ FERNANDO, GARZA HERNANDEZ MIROSLAVA, GIL LUNA NIEVES, GODOY SANCHEZ JOSEFINA, GOMEZ ANGUIANO SILVIA, GOMEZ CRUZ AMELIA, GOMEZ GONZALEZ ELIZABETH, GOMEZ JARQUIN MARCELA, GOMEZ RIVERA RAYMUNDO, GOMEZ SALAZAR MARCELINO DEL CONSUELO, GONZALEZ CARRANZA GUADALUPE, GONZALEZ FRAGOSO AZAEL MARIO, GONZALEZ LOPEZ LEOVIGILDO, GONZALEZ RAMIREZ ADELA, GONZALEZ RIOS ENRIQUE, GONZALEZ ROBLES LUIS MANUEL, GONZALEZ ROSAS EVA, GONZALEZ RUIZ AMADOR, GONZALEZ SANTILLAN ANTONIO, GONZALEZ TREJO JOSE LUIS, GONZALEZ VERGARA LOURDES, GONZALEZ VIDAL ROSARIO, GONZALEZ VILCHEZ MONICA, GRANILLO OLIVARES GABRIEL, GUERRERO CUENCA MARIBEL, GUERRERO OROPEZA JUAN, GUIJOZA ALEJANDRE MARGARITA, GUTIERREZ

HERRERA MARTIN ENRIQUE, GUTIERREZ MARQUEZ NADIA, GUTIERREZ SAMPER YOLANDA ESTELA, GUZMAN CHIPILAN LAZARO NICOLAS, GUZMÁN HERNÁNDEZ OSWALDO, HEREDIA VAZQUEZ MARIO, HERNADEZ GONZALEZ MA LUISA, HERNANDEZ BARRITA FABIAN, HERNANDEZ CELIS ALEJANDRO, HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORENCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR, HERNANDEZ MARTINEZ BRUNO, HERNANDEZ ROBLES DORA ELIA, HERNANDEZ RUIZ MARTIN, HERNANDEZ TEJEDA FLOR DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRES ITAMAR, HERNANDEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, HINOJOSA ARELLANO GUSTAVO, HUITRON GARCIA JUAN RAYMUNDO, HUITRON PEREZ SANDRO RENATO, ISLAS GOMEZ JUAN, ISLAS MILACA LETICIA, IZGUERRA RAMIREZ MARTHA ELVIA, JAIME PERALES MARINA, JIMENEZ ALVAREZ FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ LUNA CARLOS, JUAREZ ROSAS LUIS, LARA RAMIREZ RICARDO, LARIOS HERNANDEZ JUAN LORENZO, LEON FAVELA MA ERNESTINA, LEZAMA RIVAS FLORENTINO. LIMON MORENO LUIS MANUEL, LIRA TRONCOSO JOSE ANTONIO. LOPEZ BECERRA JOSE, LOPEZ CHAVARRIA MARIA DEL PILAR, LOPEZ DE LA ROSA ALEJANDRINA, LOPEZ ISLAS JAVIER, LOPEZ JACOBO JOSE, LOPEZ MARTINEZ ADRIAN, LOPEZ MORA SONIA, LOPEZ OSORIO HORTENCIA, LOPEZ PACHECO CESAR DANIEL, LOPEZ PIA NORBERTO. LOPEZ PORTILLO HUERTA GERARDO ANTONIO. LOPEZ RIVAS FRANCISCO, LOPEZ SANCHEZ GREGORIO, LUNA CASTILLO CLAUDIA OLIVIA, LUNA CORTES FELICITOS, LUNA GEVARA ERICK ILEBALDO, MACIAS DIAZ RITA MARCELA, MACIAS VARGAS NICEFORO, MARINEZ DOMINGUEZ ALICIA, MARQUEZ ANAYA NAVIDAD CRISTINA, MARQUEZ LOPEZ ANDRES, MARROQUIN HIDALGO FRANCISCA LIDIANA, MARTINEZ GUERRA CECILIA PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ HECTOR, MARTINEZ HERNANDEZ HUMBERTO MIGUEL, MARTINEZ LEOS SONIA ESTELA, MARTINEZ OLVERA CRESCENCIO, MARTINEZ SALAS ELIZABETH, MARTINEZ TEJA JUAN BAUTISTA, MATA GUTIERREZ MINERVA, MAYORGA PONCE JESUS EDUARDO, MEDINA CONSTANTINO RICARDO, MENA GRANADOS ERNESTO, MENDEZ VELEZ SANDRA ELIZABETH, MENDOZA PEREZ RAFAEL, MENDOZA TORRES MIRIAM, MERAZ LOZANO ERNESTO, MERLIN PEREZ EDGAR MAURICIO, MEZA LUA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA TREJO MANUEL, MOLINA TAPIA SANTOS GABRIEL, MORA CRUZ MARISELA, MORA GARCIA MARICELA, MORALES ACEVEDO PATRICIA, MORALES CAJAS BEATRIZ, MORALES CASTILLO JUAN, MORALES CASTRO ALEJANDRO, MORALES GARCIA ANA CECILIA, MORALES VELAZOUEZ MARIA EUGENIA, MORENO ESPINOSA FRANCISCO, MORENO RUIZ FRANCISCO, MUNOZ VERA BIBIANA, NAVARRETE BEDOLLA MARIA ELENA, NAVARRO HERNANDEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ EDUARDO, NUNEZ ARANZA ELIZABETH, OLIVARES PASTRANA JOSE LUIS, OLVERA MERCADO ANA LAURA, OLVERA MERCADO ANA LAURA, ORTA JIMENEZ ALEJANDRO, ORTEGA GUARNEROS GUILLERMO, ORTEGA JUAREZ MIGUEL, ORTEGA QUINTERIO DAVID, ORTIZ ARRIOLA CELIA, ORTIZ CONTRERAS JOSE VICENTE, ORTIZ NIO LUIS FERNANDO, ORTIZ QUIJANO MARIA DE LOS ANGELES, PADILLA JIL LAURENCIA, PAEZ TORAL MARIA PATRICIA, PALACIOS MARTELL ABEL GUADALUPE, PALACIOS VELASCO MELESIO, PANTALEON HERNANDEZ ELOY, PAREDES GONZALEZ ROSA MARIA, PATIO VALDEZ MA DE LA PAZ, PATLAN LEYVA DOLORES, PEA DIAZ JESUS ADALBERTO, PENA ROMAN MARTIN ANGEL, PEREGRINA CELIS SABINO, PEREZ AMEZCUA ALAN CHRISTIAN, PEREZ ANGELES GERARDO, PEREZ FERNANDEZ NORMA, PEREZ LOPEZ MIGUEL MARTIN, PEREZ ROJAS JOSE, PEREZ VERA BERTHA, PINA MARTINEZ GILBERTO, PINEDA ROMERO MARIA DEL ROSARIO, PINEDO MORALES SANDRA GUADALUPE, PUGA MONTESINOS ALEJANDRO, QUIJANO GONZALEZ ROBERTO CARLOS, QUINTERO BENAVIDES RUBEN, QUIROZ RUIZ FRANCISCO JAVIER, RAMALES SANTIAGO ALEJANDRA MIREYA, RAMIREZ CARRENO MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CRUZ MARIBEL, RAMIREZ ESCAMILLA JOSE MIGUEL, RAMIREZ ESTEVEZ JULIA LETICIA, RAMIREZ PEREZ FERNANDO DE LOS ANGELES, RAMIREZ REGIS LUIS GABRIEL, RAMIREZ RUEDA NORMA, RAMIREZ SOSA ROBERTO, RAMIREZ TREJO LEONOR, RESENDIZ JUAREZ JAVIER, REYES LOPEZ ADI, REYES SANCHEZ JOSE ILFRIDO, REYES SANCHEZ SAUL, REYNOSO JIMENEZ JAVIER GERMAN, RICO SALAZAR MARIA GUADALUPE, RIVERA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, RIVERA VEGA MARIA ESTHER, RODRIGUEZ CASTILLO FANNY, RODRIGUEZ PALMA RUBEN, RODRIGUEZ QUINTERO MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ROSALES JAVIER, RODRIGUEZ SAGADA CELSA, RODRIGUEZ SANTAMARIA FIDEL, RODRIGUEZ VIZUET ISABEL EUGENIA, ROMAN MAYA MARIA GUADALUPE, ROMERO CASTILLO EZEQUIEL, ROMERO CEYDE RUBEN, ROMERO LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMERO LOPEZ JUAN MANUEL, ROMERO PEREZ MIRIAM, ROSALES DELGADO SERGIO BALDOMERO, ROSALES GALVEZ JUANA, ROSALES TEJEDA OSCAR, RUIZ OLIVARES GRACIELA, RUIZ REZA ANA SELENE, SAENZ GARCIA NONANTZIN, SAINT MARTIN HUIDOBRO LUZ MARIA, SALGADO SALAZAR MARITZA YOCONDA, SALGADO ZUIGA ALBERTO, SALINAS VEGA MARTIN, SALMERON SOSA DAVID, SALVADOR ZAMUDIO RICARDO, SANCHEZ COBIAN NICOLAS PABLO, SANCHEZ CORONA JORGE FERMIN, SANCHEZ DOMINGUEZ AUGUSTO ALEJANDRO, SANCHEZ DUARTE ARMANDO, SANCHEZ GARCIA MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ GASPAR ANTONINA, SANCHEZ MARTINEZ CESAR, SANCHEZ MATA ARMANDO, SANCHEZ MONROY DEMETRIO, SANCHEZ MONROY GERONIMA, SANCHEZ ROBLES CAMILO, SANCHEZ RODRIGUEZ ARMANDO, SANCHEZ SUAREZ JUAN JOSE, SANCHEZ ZUIGA SAYRA NALLELY, SANDOVAL SANDOVAL JAQUELINA, SARABEACHI ESPINO ROBERTO, SEGURA PEREGRINO LEONARDO, SERAFIN COLIN ROMAN EVERARDO, SERRANO CAMBEROS ALMA NACIME, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SUAREZ CAMACHO RUBEN, TELLEZ REYES SERGIO, TORRES FONSECA MARIA ANTONIA, TORRES TOVAR LUIS PABLO, TOSCANO LOMELI VICTOR MANUEL, TOVAR BELTRAN MARGARITA ISABEL, UGALDE LOPEZ MARGARITA, UGARTECHEA AGUILAR ALONSO, URDAPILLETA ESCOBEDO MARIA EUGENIA, URUSQUIETA CASTRO JOSE, VALDES GARCÍA LUIS ALBERTO, VALENCIA PINEDA MAURO, VALVERDE MARTINEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ CEA EDUARDO JAVIER, VEGA POZAS VICTOR MANUEL, VELAZQUEZ CUENCA HECTOR, VELAZQUEZ GARCIA LUIS, VELOZ GOMEZ ALBINO, VENEGAS CRUZ RODRIGO, VERA RIZO MIGUEL ANGEL, VILLANUEVA NUNEZ LUIS ABRAHAN, VILLASEOR RAMOS JOSE LUIS, VILLAVICENCIO OLIVA MARIA TERESA, VILLEGAS CRUZ FRANCISCO, VILLEGAS FRANCO JORGE, VIVEROS BLANCAS MARIA DEL ROCIO, VIVEROS LOPEZ ULISES, VIZUETH MARTINEZ MARCO HILARIO, ZAMORA GUTIERREZ FERNANDO, ZAMUDIO PEREZ JULIO, ZAVALA ESTRADA ARTURO, ZUIGA RAMIREZ JUANA MARIA.

Dentro del expediente número 143/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva de fecha tres de mayo del año en curso, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada se le decreto la rebeldía procesal e integrada por:

ACOSTA ESPINO IRMA, ACOSTA ZAMACONA ISRAEL, AGUILAR BERNAL MARGARITA, AGUILAR CRUCES FANNY JAZMIN, AGUILAR HERNANDEZ JORGE, AGUILAR JARAMILLO MIGUEL, AGUILAR MORALES GUADALUPE, AGUILAR PEREZ MISALET, AGUILAR ROSAS JAIME, ALBARRAN BUHOT SERGIO MANUEL, ALBARRAN VELAZQUEZ JUAN CARLOS, ALEMAN ESPINOSA JORGE HUMBERTO, ALMANZA SALINAS MARIA DOLORES, ALVARADO MENDEZ J JESUS, ALVAREZ CASAS JOSE MARCELO, ALVAREZ FUENTES JESSICA, ALVAREZ HERNANDEZ EDGAR, ALVAREZ ROBLES VIRGINIA, AMADOR CAMACHO RAÚL, AMADOR PLATA MARIA DEL REFUGIO MARGARITA, ARELLANO CRUZ SALVADOR, ARELLANO FARJEAT BEATRIZ, AREVALO FLORES FRANCISCO, ARIZMENDI ENRIQUEZ JUAN ANTONIO, DE AVILA BARBOSA JUAN ANTONIO, AVILES MORON MARIO, BARRALES ROVHA FERNANDO, BASILIO GUTIERREZ JOSE MANUEL, BAUTISTA MACIEL JORGE, BAUTISTA TENORIO MARCO ANTONIO, BELMONT CRUZ VERONICA, BLANCO PARACHE SUSANA ESTELA, BOLAOS MEDINA KARLA FABIOLA, BOLAOS SILVA EDUARDO, BRINGAS PAREDES ANGEL, BUENDIA RAMIREZ RITO, BUSTILLOS DE CIMA ROBERTO, CABRERA BRAVO MA ELENA, CAMACHO ARIAS JOSE, CAMACHO RUIZ ALVARO, CAMPOS GUZMAN MARCELINO GENA, CANO OROZCO CINTHYA GUADALUPE, CANO PAVON VERONICA, CARACHURE FIERROS MA MARTHA, CARDENAS SOTO MARIBEL, CARMONA REYES MARÍA LUISA, CARRANZA ALVAREZ MARTHA BEATRIZ, CASILLAS CRUZ MIGUEL ANGEL, CASTELLON OSNAYA BLANCA LILIA, CASTILLO GARCIA ABRAHAM, CASTILLO GARCIA ANGEL, CASTILLO HERNANDEZ JOSE, CASTILLO LUEVANO ELIZABETH GRISELDA, CASTRO SANTOS SARA, CAUDILLO ROMERO ROBERTO, CEBALLOS MONROY CESAR, CERVANTES SALDANA MARTIN, CHAVEZ BUSTAMANTE JUAN CARLOS, CHAVEZ CAPISTRANO MARIA DEL REFUGIO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CORDOVA MENDOZA BUSTAMANTE JUAN CARLOS, CHAVEZ CAPISTRANO MARIA DEL REFUGIO, CHAVEZ GARCIA RODOLFO, CORDOVA MENDOZA GARDUO YOLANDA, CRUZ MENDIETA JOSE OSVALDO, CRUZ SANCHEZ ANDRES, CURE O MONTIEL CELIA, DANIEL MONZALVO MIGUEL

ANGEL, DAVILA MAGUEYAL TERESA, DE LA BARRERA HERNANDEZ ARTURO, DEL POZO ORTEGA REYNA MARIA, DELGADILLO ALVAREZ SERGIO, DELGADILLO APARICIO MIGUEL ANGEL, DELGADO CONTRERAS RAQUEL, DELGADO HERNANDEZ VICTOR, DIAZ DUARTE FERNANDO, DIAZ MACIAS GUILLERMINA, DOMINGUEZ ALBINO FRANCISCO, DOMINGUEZ GARCIA EVA, DURAN JIMENEZ JOEL, ELIZALDE LUNA JUANA, ENCE GARIBAY LORENZO, ENRIQUEZ GRIFALDO MA PAZ, ESCAMILLA SANCHEZ MIGUEL, ESPEJEL SANCHEZ FEDERICO MARTIN, ESPINOSA GARNICA MARIA ELENA, ESPINOSA GONZALEZ ARCELIA, ESPINOZA LABRA RICARDO CESAR, ESQUIVEL SEGURA ANGELICA, ESTEBAN ANDRADE ANA CLAUDIA, EVANGELISTA ORDOEZ FEDERICO, FABILA DE LA O CESAR GABRIEL, FÂVERO FERNANDEZ NORMA LETICIA, FERNANDEZ GUERRERO ALFONSO, FIGUEROA CARRILLO ALEIDA, FIGUEROA LOPEZ MARIO ALBERTO, FLORES MENDIETA MARTHA ALICIA, FLORES MORENO MARIA ELENA, FLORES RINCON IGNACIO, FLORES RODRIGUEZ ALMA, FLORES SUAREZ MORAIMA, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRAGOSO CANO RAFAEL, FRANCO REZA JUAN, GALICIA ALATORRE MA GUADALUPE BALBINA, GALLARDO PUEBLA JUAN MANUEL, GALLEGOS CRUZ JOSUE, GALLEGOS ENRIQUEZ EMMA MARIAM, GALLEGOS GONZALEZ FERNANDO, GARCIA ANTONIO ROSALIO, GARCIA BARRERA FELIPE, GARCIA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GARCIA GARCIA JOEL, GARCIA GUERRERO MARCELA DE LOURDES, GARCIA GUTIERREZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ KARINA, GARCIA HURTADO REYMUNDO, GARCIA SOLIS JUDITH MARCELA, GARCIA TRUJILLO MARCO ANTONIO, GARDUZA ORTIZ FERNANDO, GARZA HERNANDEZ MIROSLAVA, GIL LUNA NIEVES, GODOY SANCHEZ JOSEFINA, GOMEZ ANGUIANO SILVIA, GOMEZ CRUZ AMELIA, GOMEZ GONZALEZ ELIZABETH, GOMEZ JAROUIN MARCELA, GOMEZ RIVERA RAYMUNDO, GOMEZ SALAZAR MARCELINO DEL CONSUELO, GONZALEZ CARRANZA GUADALUPE, GONZALEZ FRAGOSO AZAEL MARIO, GONZALEZ LOPEZ LEOVIGILDO, GONZALEZ RAMIREZ ADELA, GONZALEZ RIOS ENRIQUE, GONZALEZ ROBLES LUIS MANUEL, GONZALEZ ROSAS EVA, GONZALEZ RUIZ AMADOR, GONZALEZ SANTILLAN ANTONIO, GONZALEZ TREJO JOSE LUIS, GONZALEZ VERGARA LOURDES, GONZALEZ VIDAL ROSARIO, GONZALEZ VILCHEZ MONICA, GRANILLO OLIVARES GABRIEL, GUERRERO CUENCA MARIBEL, GUERRERO OROPEZA JUAN, GUIJOZA ALEJANDRE MARGARITA, GUTIERREZ HERRERA MARTIN ENRIQUE, GUTIERREZ MARQUEZ NADIA, GUTIERREZ SAMPER YOLANDA ESTELA, GUZMAN CHIPILAN LAZARO NICOLAS, GUZMÁN HERNÁNDEZ OSWALDO, HEREDIA VAZOUEZ MARIO, HERNADEZ GONZALEZ MA LUISA, HERNANDEZ BARRITA FABIAN, HERNANDEZ CELIS ALEJANDRO, HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORENCIO, HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR, HERNANDEZ MARTINEZ BRUNO, HERNANDEZ ROBLES DORA ELIA, HERNANDEZ RUIZ MARTIN, HERNANDEZ TEJEDA FLOR DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRES ITAMAR, HERNANDEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, HINOJOSA ARELLANO GUSTAVO, HUITRON GARCIA JUAN RAYMUNDO, HUITRON PEREZ SANDRO RENATO, ISLAS GOMEZ JUAN, ISLAS MILACA LETICIA, IZGUERRA RAMIREZ MARTHA ELVIA, JAIME PERALES MARINA, JIMENEZ ALVAREZ FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, JUAREZ LUNA CARLOS, JUAREZ ROSAS LUIS, LARA RAMIREZ RICARDO, LARIOS HERNANDEZ JUAN LORENZO, LEON FAVELA MA ERNESTINA, LEZAMA RIVAS FLORENTINO, LIMON MORENO LUIS MANUEL, LIRA TRONCOSO JOSE ANTONIO, LOPEZ BECERRA JOSE, LOPEZ CHAVARRIA MARIA DEL PILAR, LOPEZ DE LA ROSA ALEJANDRINA, LOPEZ ISLAS JAVIER, LOPEZ JACOBO JOSE, LOPEZ MARTINEZ ADRIAN, LOPEZ MORA SONIA, LOPEZ OSORIO HORTENCIA, LOPEZ PACHECO CESAR DANIEL, LOPEZ PIA NORBERTO, LOPEZ PORTILLO HUERTA GERARDO ANTONIO, LOPEZ RIVAS FRANCISCO, LOPEZ SANCHEZ GREGORIO, LUNA CASTILLO CLAUDIA OLIVIA, LUNA CORTES FELICITOS, LUNA GEVARA ERICK ILEBALDO, MACIAS DIAZ RITA MARCELA, MACIAS VARGAS NICEFORO, MARINEZ DOMINGUEZ ALICIA, MARQUEZ ANAYA NAVIDAD CRISTINA, MARQUEZ LOPEZ ANDRES, MARROQUIN HIDALGO FRANCISCA LIDIANA, MARTINEZ GUERRA CECILIA PATRICIA, MARTINEZ HERNANDEZ HECTOR, MARTINEZ HERNANDEZ HUMBERTO MIGUEL, MARTINEZ LEOS SONIA ESTELA, MARTINEZ OLVERA CRESCENCIO, MARTINEZ SALAS ELIZABETH, MARTINEZ TEJA JUAN BAUTISTA, MATA GUTIERREZ MINERVA, MAYORGA PONCE JESUS EDUARDO, MEDINA CONSTANTINO RICARDO, MENA GRANADOS ERNESTO, MENDEZ VELEZ SANDRA ELIZABETH, MENDOZA PEREZ RAFAEL, MENDOZA TORRES MIRIAM, MERAZ LOZANO ERNESTO, MERLIN PEREZ EDGAR MAURICIO, MEZA LUA MARIA DE LOS ANGELES, MEZA TREJO MANUEL, MOLINA TAPIA SANTOS GABRIEL, MORA CRUZ MARISELA, MORA GARCIA MARICELA, MORALES ACEVEDO PATRICIA, MORALES CAJAS BEATRIZ, MORALES CASTILLO JUAN, MORALES CASTRO ALEJANDRO, MORALES GARCIA ANA CECILIA, MORALES VELAZQUEZ MARIA EUGENIA, MORENO ESPINOSA FRANCISCO, MORENO RUIZ FRANCISCO, MUNOZ VERA BIBIANA, NAVARRETE BEDOLLA MARIA ELENA, NAVARRO HERNANDEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ EDUARDO, NUNEZ ARANZA ELIZABETH, OLIVARES PASTRANA JOSE LUIS, OLVERA MERCADO ANA LAURA, OLVERA MERCADO ANA LAURA, ORTA JIMENEZ ALEJANDRO, ORTEGA GUARNEROS GUILLERMO, ORTEGA JUAREZ MIGUEL, ORTEGA QUINTERIO DAVID, ORTIZ ARRIOLA CELIA, ORTIZ CONTRERAS JOSE VICENTE, ORTIZ NIO LUIS FERNANDO, ORTIZ QUIJANO MARIA DE LOS ANGELES, PADILLA JIL LAURENCIA, PAEZ TORAL MARIA PATRICIA, PALACIOS MARTELL ABEL GUADALUPE, PALACIOS VELASCO MELESIO, PANTALEON HERNANDEZ ELOY, PAREDES GONZALEZ ROSA MARIA, PATIO VALDEZ MA DE LA PAZ, PATLAN LEYVA DOLORES, PEA DIAZ JESUS ADALBERTO, PENA ROMAN MARTIN ANGEL, PEREGRINA CELIS SABINO, PEREZ AMEZCUA ALAN CHRISTIAN, PEREZ ANGELES GERARDO, PEREZ FERNANDEZ NORMA, PEREZ LOPEZ MIGUEL MARTIN, PEREZ ROJAS JOSE, PEREZ VERA BERTHA, PINA MARTINEZ GILBERTO, PINEDA ROMERO MARIA DEL ROSARIO, PINEDO MORALES SANDRA GUADALUPE, PUGA MONTESINOS ALEJANDRO, QUIJANO GONZALEZ ROBERTO CARLOS, QUINTERO BENAVIDES RUBEN, QUIROZ RUIZ FRANCISCO JAVIER, RAMALES SANTIAGO ALEJANDRA MIREYA, RAMIREZ CARRENO MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CRUZ MARIBEL, RAMIREZ ESCAMILLA JOSE MIGUEL, RAMIREZ ESTEVEZ JULIA LETICIA, RAMIREZ PEREZ FERNANDO DE LOS ANGELES, RAMIREZ REGIS LUIS GABRIEL, RAMIREZ RUEDA NORMA, RAMIREZ SOSA ROBERTO, RAMIREZ TREJO LEONOR, RESENDIZ JUAREZ JAVIER, REYES LOPEZ ADI, REYES SANCHEZ JOSE ILFRIDO, REYES SANCHEZ SAUL, REYNOSO JIMENEZ JAVIER GERMAN, RICO SALAZAR MARIA GUADALUPE, RIVERA GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, RIVERA VEGA MARIA ESTHER, RODRIGUEZ CASTILLO FANNY, RODRIGUEZ PALMA RUBEN, RODRIGUEZ QUINTERO MA DEL CARMEN, RODRIGUEZ ROSALES JAVIER, RODRIGUEZ SAGADA CELSA, RODRIGUEZ SANTAMARIA FIDEL, RODRIGUEZ VIZUET ISABEL EUGENIA, ROMAN MAYA MARIA GUADALUPE, ROMERO CASTILLO EZEQUIEL, ROMERO CEYDE RUBEN, ROMERO LOPEZ FELIPE DE JESUS, ROMERO LOPEZ JUAN MANUEL, ROMERO PEREZ MIRIAM, ROSALES DELGADO SERGIO BALDOMERO, ROSALES GALVEZ JUANA, ROSALES TEJEDA OSCAR, RUIZ OLIVARES GRACIELA, RUIZ REZA ANA SELENE, SAENZ GARCIA NONANTZIN, SAINT MARTIN HUIDOBRO LUZ MARIA, SALGADO SALAZAR MARITZA YOCONDA, SALGADO ZUIGA ALBERTO, SALINAS VEGA MARTIN, SALMERON SOSA DAVID, SALVADOR ZAMUDIO RICARDO, SANCHEZ COBIAN NICOLAS PABLO, SANCHEZ CORONA JORGE FERMIN, SANCHEZ DOMINGUEZ AUGUSTO ALEJANDRO, SANCHEZ DUARTE ARMANDO, SANCHEZ GARCIA MA DE LOS ANGELES, SANCHEZ GASPAR ANTONINA, SANCHEZ MARTINEZ CESAR, SANCHEZ MATA ARMANDO, SANCHEZ MONROY DEMETRIO, SANCHEZ MONROY GERONIMA, SANCHEZ ROBLES CAMILO, SANCHEZ RODRIGUEZ ARMANDO, SANCHEZ SUAREZ JUAN JOSE, SANCHEZ ZUIGA SAYRA NALLELY, SANDOVAL SANDOVAL JAQUELINA, SARABEACHI ESPINO ROBERTO, SEGURA PEREGRINO LEONARDO, SERAFIN COLIN ROMAN EVERARDO, SERRANO CAMBEROS ALMA NACIME, SOTO HERNANDEZ EDUARDO, SUAREZ CAMACHO RUBEN, TELLEZ REYES SERGIO, TORRES FONSECA MARIA ANTONIA, TORRES TOVAR LUIS PABLO, TOSCANO LOMELI VICTOR MANUEL, TOVAR BELTRAN MARGARITA ISABEL, UGALDE LOPEZ MARGARITA, UGARTECHEA AGUILAR ALONSO, URDAPILLETA ESCOBEDO MARIA EUGENIA, URUSQUIETA CASTRO JOSE, VALDES GARCÍA LUIS ALBERTO, VALENCIA PINEDA MAURO, VALVERDE MARTINEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ CEA EDUARDO JAVIER, VEGA POZAS VICTOR MANUEL, VELAZQUEZ CUENCA HECTOR, VELAZQUEZ GARCIA LUIS, VELOZ GOMEZ ALBINO, VENEGAS CRUZ RODRIGO, VERA RIZO MIGUEL ANGEL, VILLANUEVA NUNEZ LUIS ABRAHAN, VILLASEOR RAMOS JOSE LUIS, VILLAVICENCIO OLIVA MARIA TERESA, VILLEGAS CRUZ FRANCISCO, VILLEGAS FRANCO JORGE, VIVEROS BLANCAS MARIA DEL ROCIO, VIVEROS LOPEZ ULISES, VIZUETH MARTINEZ MARCO HILARIO, ZAMORA GUTIERREZ FERNANDO, ZAMUDIO PEREZ JULIO, ZAVALA ESTRADA ARTURO, ZUIGA RAMIREZ JUANA MARIA.

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.-Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

24 MAY

(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO. NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, TORREÓN, COAHUILA

AVISO

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PRESENTE.

Yo, LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO, Titular de la Notaría Pública No. 19 del Distrito Notarial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila de conformidad con lo establecido enla fracción IV del Artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila en vigor, por medio de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila informo a los habitantes del Estado y principalmente a aquellos del Distrito Notarial de Torreón, que desde el día 13 de Mayo del presente año iniciaré formalmente actividades como Notario Público en el domicilio ubicado en Avenida Matamoros Poniente Número 125 de la Colonia Centro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con horario al público en general de las 9:00 a las 18:00 horas de Lunes a Viernes y los Sábados de 10:00 a 14:00 horas, con Teléfonos (871) 741-1800 y (871) 712-0363 y correo electrónico joseortiz@notaria19torreon.com

PROTESTO LO NECESARIO,

Torreón, Coahuila a 10 de Mayo de 2016

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

Notario Público No. 19 Distrito Notarial de Torreón (RÚBRICA) 24 MAY

—cco

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO PUNTOS RESOLUTIVOS

Dentro de los autos del expediente numero **480/2002** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FEDERICO CHAIREZ ROMERO en contra de ROBERTO PETERS WINDICHS Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:

Torreón Coahuila, a Veintitrés de Agosto del año Dos Mil Cuatro.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 480/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve FEDERICO CHAIREZ ROMERO, en contra de ROBERTO PETERS WINDICHS y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y:-

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la via Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora señora FEDERICO CHAIREZ ROMERO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:-

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. FEDERICO CHAIREZ ROMERO, respecto al inmueble consistente en: Lote número 72 de la Manzana "G" de la Supermanzana III de la Colonia Moctezuma de esta ciudad, mide 14.00 metros de frente por 14.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 14.00 metros con la Calzada Netzahuacoyotl; Al Sureste: En 14.00 metros con el lote número 96; Al Suroeste: En 14.00 metros con el lote número 71; Al Noroeste: En 14.00 metros con privada Primera, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 49, Folio 56, del volumen 1, Sección Diagonal Torreón, de fecha 22 de Febrero de 1957, por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.-

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Jefe del Registro Público de la Priopiedad, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al C. FEDERICO CHAIREZ ROMERO, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEXTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

24 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ESTHER ALVARADO MEDINA, GERARDO y LIZBETH de apellidos RODRÍGUEZ ALVARADO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ÁNGEL RODRÍGUEZ MONTOYA, mismo que se radicó bajo el expediente número 007/2016, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número 584/2016, se presentó FRANCISCO ORITZ MUÑOZ, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 04 de septiembre de 1959, debiendo ser lo correcto la del 04 de octubre de 1959, error que se encuentra visible en el acta número 00673, libro 1, tomo 1, foja 113, de fecha once de octubre de 1959; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RÚBRICA)

24 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 262/2011, relativo al JUICIO ORDINARIO DE USUCAPIÓN, denunciado por GUSTAVO SOTO TERÁN, en contra de JOSÉ SOTO TOBIAS Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JOSÉ SOTO TOBIAS, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber al demandado que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx